

Informe global de logros en el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad

2022



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Presidencia de la República

Segunda Vicepresidencia

01/05/2022

Compilado por: Alberto David Guzmán Pérez, Politólogo
Administración Alvarado Quesada 2018-2022

Contenidos

I.	Introducción	5
II.	Datos estadísticos sobre la situación de vida de las personas con discapacidad	6
III.	Logros obtenidos en la Administración Alvarado Quesada	7
	Metas sobre personas con discapacidad en PNDIP 2019-2022	7
	Empleo de personas con discapacidad	8
	Resultados generales sobre el empleo en sector público y sector privado	8
	Reforma al Capítulo II del Reglamento a la Ley nº 7600	9
	Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad.....	9
	Cumplimiento de la Ley nº 8862	10
	Lineamientos inclusivos para el funcionamiento del Sistema Nacional de Empleo	11
	Ruta para el cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno.....	11
	Política Nacional de Economía Social Solidaria 2021-2025.....	12
	Programa Inserta Por Talento	12
	Programa de capacitación para evitar la discriminación de personas con discapacidad en el empleo público.....	13
	Reconocimientos en materia de inclusión, promoción y protección laboral de personas con discapacidad.....	13
	Plan Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad	13
	Acceso y uso de la información pública	14
	Persona instructora sorda de manejo	14
	Acceso de personas con discapacidad visual a obras de texto impreso	15
	Sitios electrónicos accesibles en las instituciones públicas	15
	Nivel de vida adecuado para las personas con discapacidad.....	16
	Política Nacional de Cuidados 2021-2031.....	16
	Formación técnica para la asistencia personal y la interpretación LESCO.....	17
	Programas y servicios de protección social del Instituto Mixto de Ayuda Social	17
	Aportes del IMAS para un nivel de vida adecuado de las personas con discapacidad	17
	Actividades deportivas y recreativas para personas con discapacidad	19
	Funcionamiento del Comité Paralímpico Nacional y organizaciones deportivas de personas con discapacidad	19

Infraestructura deportiva y promoción del deporte.....	19
Educación inclusiva para personas con discapacidad	20
Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años.....	20
Programas de estudio de afectividad y sexualidad integral.....	20
Formación Diseño curricular de actividades orientadas a la formación permanente	21
Financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo en educación regular y educación especial	21
Turismo accesible.....	21
Desarrollo de las personas con discapacidad en la ruralidad	22
Salud para las personas con discapacidad	22
Personas con discapacidad en el Bicentenario de la Independencia.....	23
Espacios internacionales y cooperación para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad	23
Segundo y Tercer Informe combinado sobre el cumplimiento de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad	23
Tercer Informe Nacional sobre el cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad	24
Celebración del Foro Iberoamérica Incluye	24
Presidencia del Programa Iberoamericano sobre Discapacidad.....	25
Hoja de Ruta para la cooperación entre el Sistema de Naciones Unidas y el Gobierno.....	25
Reglamentación de leyes de la República	25
Aporte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	25
IV. Cumplimiento de compromisos con las organizaciones de personas con discapacidad	27
V. Crisis sanitaria por COVID-19	30
VI. Legislación relativa a los derechos de las personas con discapacidad.....	32
VII. Retos de cara a la inclusión social de las personas con discapacidad.....	33
Mayor incorporación de personas con discapacidad en el mercado abierto de trabajo	33
Mayor participación de personas con discapacidad en la formación técnica y profesional	33
Acciones más intensas para garantizar el derecho a la salud de las personas con discapacidad.	34
Uso de la Lengua de Señas Costarricense en las instituciones públicas	34
Promoción de medidas para un nivel de vida adecuado para las personas con discapacidad.....	34
Fortalecimiento de la institucionalidad para el cumplimiento de derechos humanos	35



	Recuperación posterior al COVID-19.....	35
VIII.	Conclusiones	36
IX.	Referencias	39

I. Introducción

La Administración Alvarado Quesada (2018-2022) estableció desde su inicio una prioridad especial para abordar los derechos y necesidades de las personas con discapacidad, una población vulnerable en medio del desarrollo económico, social y ambiental del país. La priorización de las personas con discapacidad fue visible en el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, primera Administración que incorporó explícitamente metas sobre las personas con discapacidad en este instrumento de planificación, y en las celebraciones del Bicentenario de la Independencia, haciendo un recorrido histórico sobre la presencia de las personas con discapacidad en la institucionalidad y las políticas públicas.

Esta prioridad también ha sido coincidente con la reforma constitucional al Artículo 51 de la Constitución Política de la República que cambió la frase "*enfermo desvalido*" y la sustituyó por "*persona con discapacidad*"¹, destacando la importancia de esta población desde la misma Carta Magna, al tiempo que define la responsabilidad del Estado por brindar protección especial a este grupo de personas que representa el 18,2% de la población nacional².

Para el reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, el Presidente de la República, Sr. Carlos Alvarado Quesada, delegó en el Vicepresidente de la República, Sr. Marvin Rodríguez Cordero, la articulación y coordinación política de la temática para la definición, ejecución y seguimiento de acciones específicas para este fin. Adicionalmente, esta articulación y coordinación incluyó acciones previamente acordadas con las organizaciones de personas con discapacidad que fueron identificadas como prioridades para un mayor bienestar de la población con discapacidad en Costa Rica.

Como resultado de la articulación y coordinación política ejercida por la Presidencia de la República, al cierre de la presente Administración el país cuenta con legislación, políticas, planes, proyectos, iniciativas y actividades específicas de carácter institucional e interinstitucional de gran importancia para las personas con discapacidad, en temáticas variadas como empleo, salud, educación, tecnologías o justicia.

De la misma manera, esta población se encuentra claramente presente en políticas públicas, planes nacionales, programas y estrategias de carácter general o sectorial para un abordaje multidimensional de las responsabilidades estatales y del cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad en mayores situaciones de vulnerabilidad.

II. Datos estadísticos sobre la situación de vida de las personas con discapacidad

Previo al ejercicio de funciones de la presente Administración, el país contaba únicamente con los datos estadísticos obtenidos del X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda del año 2011. Por lo tanto, existía un desfase informativo respecto a la realidad de las personas con discapacidad para la elaboración de políticas públicas universales que consideraran las necesidades de la población, y de acciones públicas específicas dirigidas a la población con discapacidad para mejorar su nivel de vida y su inclusión social.

Sin embargo, con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Censos y del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en noviembre de 2018 se logró ejecutar la Encuesta Nacional sobre Discapacidad (ENADIS)³ con el fin de profundizar sobre las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Como resultado, se encontró que la población total de personas con discapacidad mayor de 18 años asciende a 670,640 personas. La mayoría de estas personas con discapacidad son mujeres (60,9%), se distribuyen en todo el territorio nacional pero tienen una mayor presencia en la región Pacífico Central, la mayoría enfrentan condiciones severas de discapacidad y más de la mitad de esta población vive en situaciones de pobreza o pobreza extrema.

Adicionalmente, es preciso señalar que solo un 43% de la población se encuentra ocupada, la prevalencia de la discapacidad es marcadamente rural por cuanto el porcentaje de esta población es comparativamente mayor respecto a la población total de cada región, casi la mitad de la población recibe servicios de asistencia personal pero dicha asistencia no es remunerada. Pero, a pesar de lo anterior, el uso de la tecnología entre la población es bastante amplio⁴.

III. Logros obtenidos en la Administración Alvarado Quesada

Son constatables los esfuerzos de la presente Administración por promover el respeto, reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la realidad nacional. Al ser la primera Administración que incluye metas específicas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, se abordan algunas de éstas a continuación.

Metas sobre personas con discapacidad en PNDIP 2019-2022

La Administración Alvarado Quesada (2018-2022) estableció desde su inicio una prioridad especial para abordar los derechos y necesidades de las personas con discapacidad, una población vulnerable en medio del desarrollo económico, social y ambiental del país. La priorización de las personas con discapacidad fue visible en el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, primera Administración que incorporó explícitamente metas sobre las personas con discapacidad en este instrumento de planificación. A modo de ejemplo, se presenta una tabla resumen con algunas de las metas sobre personas con discapacidad alcanzadas conforme a los tres reportes de avance disponibles a la fecha:

Tabla n° 1: Metas nacionales y sectoriales relacionadas a las personas con discapacidad en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022

Institución responsable	Narrativa de la meta	Meta 2019-2022	Alcance 2019 ⁵	Alcance 2020 ⁶	Alcance 2021 ⁷
MTSS	Personas con discapacidad insertas en el mercado laboral por medio de procesos de intermediación laboral o estrategias con el sector empresarial	320	89	133	48
MDHIS	Personas con discapacidad beneficiarias de programas de combate a la pobreza	82.592	130.159*	-	45.136*
	Inclusión de familias de personas con discapacidad en subsidios de combate a la pobreza	54.565	75.162*	62.601*	33.791*
	Inclusión de personas con discapacidad como beneficiarias de Red de Cuido	34.244	22.071*	20.874*	-
	Capacitación y liderazgo a personas jóvenes a través de programas de formación y capacitación	812	-	-	3.492*
CONAPDIS	Porcentaje de instituciones aplicando el IGEDA	95%	51%	-	61%
BANHVI	Soluciones de vivienda para familias en riesgo social, con presencia de personas con discapacidad	N/A	33	10.698*	-
MEP	Permanencia en el sistema educativo formal, en primaria y secundaria, de poblaciones vulnerables o en riesgo social como personas con discapacidad	N/A	-	208.082*	-
	Inclusión de personas con discapacidad en centros educativos regulares	1.500	-	-	851
	Inclusión de personas con discapacidad que cursan secundaria en Programa Avancemos	84.300	200.923*	152.542*	192.346*
CCSS	Cobertura de personas en edad productiva con SEM y SIVM para una vida sin discapacidad	73,9% SEM	69% SEM	-	63%
		99% SIVM	62% SIVM	-	-
CPJ	Programa de inclusión para la capacitación y recreación de personas jóvenes con discapacidad	N/A	-	-	1.796

*Los datos son generales; no se identifica desagregación por discapacidad de las personas beneficiarias.

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de avance sobre la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; 2019, 2020 y 2021.

Con esta información, y considerando el contexto de la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19, es preciso indicar que el alcance obtenido en el periodo se complementa con otras acciones que, desde las esferas institucionales e interinstitucionales, se sumaron a aquellas articuladas desde la Presidencia de la República, mediante el liderazgo de la Segunda Vicepresidencia en su rol de articulación política de acciones y proyectos, para dar cumplimiento a los derechos humanos de esta población en el periodo de la Administración Alvarado Quesada.

Cabe señalar que los resultados completos sobre las metas específicas de personas con discapacidad en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 serán reportados oportunamente por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el Informe de resultados de la ejecución del PNDIP.

Empleo de personas con discapacidad

Bajo el liderazgo de la Segunda Vicepresidencia, la Presidencia de la República, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad han desarrollado acciones cruciales para promover el acceso al empleo y al trabajo de las personas con discapacidad con el fin de mejorar su nivel de vida y profundizar su inclusión en la sociedad costarricense.

La Segunda Vicepresidencia ha propiciado, desde el día uno de la Administración, considerar al empleo como un elemento habilitante para el disfrute de los demás derechos humanos; una condición imprescindible para el desarrollo humano y una obligación del Estado conforme al mandato constitucional del Artículo 56.

Resultados generales sobre el empleo en sector público y sector privado

Como vistazo general, respecto a la contratación de personas con discapacidad en el sector público y en el sector privado, al término del año 2021 se cuenta con los siguientes datos⁸⁹:

- 926 personas con discapacidad laboran activamente en el sector público.
 - a. 231 personas con discapacidad han sido contratadas desde el 2011 mediante la aplicación de la Ley n° 8862 y su reglamento.
 - b. 695 personas con discapacidad han ingresado a la función pública en puestos ordinarios (o no reservados).
- 837 personas con discapacidad formadas por el Programa Nacional de Empleo (modalidad Empléate Inclusivo), con la colocación de 171 personas con discapacidad (20%) en puestos de trabajo posterior a la formación recibida.
- 430 personas con discapacidad con perfil activo en la Agencia Nacional de Empleo.
- Total de personas con discapacidad empleadas en sector público y sector privado: **1097 personas.**

Como acciones relevantes para el logro de los resultados generales, se presentan:

Reforma al Capítulo II del Reglamento a la Ley n° 7600

Los esfuerzos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, bajo el liderazgo de la Segunda Vicepresidencia, promovieron la reforma en su totalidad del Capítulo II del Título II del Reglamento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Decreto Ejecutivo n° 26831-MP y sus reformas, por cuanto el país ha experimentado cambios sustantivos en materia de empleo y trabajo en los últimos años como la creación del Sistema Nacional de Empleo. No obstante, estos cambios no han sido considerados en la normativa específica que reconoce y resguarda los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Dado que el Capítulo II del Reglamento indicado no se había modificado desde 1996, fue preciso armonizar la normativa vigente y procurar el respeto pleno de todos los derechos laborales de las personas con discapacidad en el mercado abierto de trabajo. Además, en este mismo marco de actualización, se reformó el Decreto Ejecutivo n° 30391-MTSS, que institucionalizó la Unidad de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad como una dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desde 2002, para actualizar su actuar y propiciar una coherencia entre las funciones diarias de esta instancia y las responsabilidades que desarrolla la institucionalidad en la procura del empleo y el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

Las reformas al Reglamento permitieron actualizar la normativa vigente, homologar y estandarizar los parámetros del cumplimiento del Estado a los tratados internacionales y leyes nacionales vigentes sobre personas con discapacidad y permitir una mayor claridad en la actividad conjunta que, en materia de empleo y trabajo para personas con discapacidad, comparten el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad

Con el antecedente inmediato de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Empleabilidad de las Personas con Discapacidad, dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ejecutaron las acciones pertinentes con el fin de remozar la estructura de gobernanza, las funciones, las competencias y las responsabilidades de una Comisión con una participación interinstitucional que pudiese incidir directamente en los procesos de empleabilidad, empleo y trabajo de las personas con discapacidad, asumir las responsabilidades de seguimiento y monitoreo de la implementación de la Ley n° 8862 y su reglamento y, adicionalmente, aprovechar la cooperación internacional orientada a la temática.

Así, se promulgó el decreto de creación de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad¹⁰ encargada de incidir en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y demás herramientas de política pública orientadas a la formación, el empleo y el desarrollo económico de las

personas con discapacidad. Con una participación amplia de instituciones, la *Comisión Nacional* se auto identifica como un espacio de confluencia para que instituciones, organizaciones de personas con discapacidad y entes de toda índole unan sus esfuerzos a favor de la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el mercado abierto de trabajo y en modalidades específicas de actividades productivas, con fines competitivos o de proyectos de vida inclusive¹¹.

Cumplimiento de la Ley n° 8862

La Ley n° 8862, Inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público, y su reglamento Decreto ejecutivo n° 36462-MTSS, es una medida afirmativa adoptada por el Estado costarricense para promover la inclusión de personas con discapacidad en el servicio público mediante el establecimiento de un porcentaje mínimo de plazas que deben ser ocupadas por esta población, según criterios de idoneidad. El registro de esta información es competencia de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad¹².

Para el año 2018, se logró la contratación de 41 personas con discapacidad en puestos de toda naturaleza en 9 instituciones del Estado. Además, se logró la reserva de 61 plazas para ser ocupadas por personas con discapacidad. Es posible observar que los esfuerzos sostenidos de la institucionalidad por promover el cumplimiento de la normativa iniciaron con un buen ritmo al comienzo de la Administración¹³.

Para el año 2019, se logró la contratación de 36 personas con discapacidad en puestos de toda naturaleza en 12 instituciones del Estado. Además, se logró la reserva de 123 plazas para ser ocupadas exclusivamente por personas con discapacidad por lo que se espera que estas plazas puedan ser ocupadas. Aunque la cantidad de personas con discapacidad contratadas disminuyó levemente, se observa un ligero aumento en la cantidad de instituciones que dan cumplimiento efectivo a la normativa vigente¹⁴.

Para el año 2020, se logró la contratación de 70 personas con discapacidad en puestos de toda naturaleza en 28 instituciones del Estado. Además, se logró la reserva de 147 plazas para ser ocupadas exclusivamente por personas con discapacidad por lo que se espera que, aunque el contexto fiscal del país es complejo, estas plazas puedan ser ocupadas por personas con discapacidad para cubrir una necesidad institucional en razón del cumplimiento de su mandato legal y, al mismo tiempo, en cumplimiento de la normativa vigente¹⁵.

Para el año 2021, se logró la contratación de 38 personas con discapacidad en puestos de toda naturaleza (profesionales, técnicos, administrativos y de servicios generales) en 19 instituciones del Estado. Además, se logró la reserva de 118 plazas para ser ocupadas exclusivamente por personas con discapacidad por lo que se espera que, aunque el contexto fiscal del país es complejo, estas plazas puedan ser ocupadas por personas con discapacidad para cubrir una necesidad institucional en razón del cumplimiento de su mandato legal y, al mismo tiempo, en cumplimiento de la normativa vigente¹⁶.

Así, en total, se han contratado 185 personas con discapacidad en el periodo 2018-2022. Si se toma en cuenta que el total de personas con discapacidad contratadas por esta Ley desde el 2011 hasta el 2021 ha sido de 231 personas, se puede afirmar que el 80% de las contrataciones de personas con discapacidad ha sucedido en el periodo 2018-2022.

Lineamientos inclusivos para el funcionamiento del Sistema Nacional de Empleo

Mediante el trabajo articulado entre la Segunda Vicepresidencia y varios actores como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Empleo aprobó las versiones finales de los lineamientos generales y específicos para el funcionamiento del Sistema Nacional de Empleo¹⁷.

Estos lineamientos contienen aportes de todas las partes mencionadas para garantizar la disposición de acciones que consideren las necesidades y requerimientos de las personas con discapacidad cuando sean usuarias del Sistema Nacional de Empleo¹⁸. Estos lineamientos, más el Modelo de Gestión del Sistema, permitirán que las personas con discapacidad transiten entre los componentes del Sistema de manera accesible y sin barreras, recibiendo los apoyos que requieren para promover su inclusión laboral en el sector privado.

Ruta para el cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno

En consonancia con el Acuerdo n° 04 de la sesión n° 140 del Consejo de Gobierno, del 23 de diciembre de 2020, en razón del interés del Presidente de la República por el cumplimiento de la Ley n° 8862 y su reglamento, “*Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público*”, la Segunda Vicepresidencia reafirmó el liderazgo político para conducir el proceso de cumplimiento de dicho acuerdo y presentar ante el Consejo de Gobierno avances sobre la aplicación de la ley y su reglamento en la institucionalidad pública.

Por esta razón, la aplicación de la “*Ruta para el cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno*”¹⁹ toma en consideración la información suministrada por las instituciones del Estado, las acciones de capacitación articuladas en el marco de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de Personas con Discapacidad así como los resultados del liderazgo político mencionado para promover el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Así, la *Ruta* estableció cuatro pasos para mejorar la aplicación de la Ley n° 8862 y su reglamento: 1) Adoptar una reforma al reglamento de la Ley para facilitar su aplicación, 2) Identificar la totalidad de plazas vacantes en las instituciones públicas, 3) Promocionar las plazas vacantes debidamente reservadas por las instituciones en cumplimiento de la norma, y 4) Contratar a las personas con discapacidad para ocupar dichas plazas vacantes reservadas. Los resultados detallados de este proceso se presentaron formalmente en la sesión n° 199 del 25 de enero de 2022²⁰.

A continuación, se destacan los resultados más importantes de la implementación de dicha Ruta:

Capacitación en la aplicación de la Ley n° 8862 y su reglamento en el sector público

La Segunda Vicepresidencia, en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, desarrolló los talleres de capacitación para la aplicación efectiva de la Ley n° 8862 y su reglamento. Con estas capacitaciones, se alcanzaron 55 instituciones públicas, reforzando la comprensión y aplicación de la norma, con un total de 117 personas funcionarias adiestradas en la ejecución de acciones institucionales para el cumplimiento de la normativa. El 80% de las personas funcionarias capacitadas transformaron el conocimiento adquirido en capital de la institución dado que sus puestos son permanentes y no cambian por razón de la Administración Alvarado Quesada.

Reforma del Reglamento a la Ley n° 8862

Con un trabajo liderado por la Segunda Vicepresidencia, se promovió el ajuste del reglamento de la Ley para adecuarlo a los nuevos contextos y las necesidades emergentes que debían ser cubiertas por las instituciones en razón de la contratación de personas con discapacidad; en mayo de 2021 se publicó dicha modificación reglamentaria²¹.

Política Nacional de Economía Social Solidaria 2021-2025

Como articulador político de la Economía Social Solidaria, la Segunda Vicepresidencia promovió la consideración, a todos los niveles, de las necesidades y requerimientos de las personas con discapacidad por lo que la Política Nacional de Economía Social Solidaria 2021-2025 orienta la ejecución de estas modalidades productivas hacia las poblaciones más vulnerables como las personas con discapacidad; ellas se encuentran explícitamente insertas en esta Política. A través de los planes estratégicos de la Política, se incluirán los requerimientos de estas personas para la puesta en marcha de proyectos productivos asociativos con un enfoque de inclusión²².

Programa Inserta Por Talento

La Segunda Vicepresidencia, retomando los esfuerzos bilaterales entre la Fundación ONCE de España y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, propició la declaratoria del Programa Inserta Por Talento como de interés público para iniciar su implementación formal en el país²³.

Durante la Administración, el Programa ha iniciado la coordinación con diferentes actores públicos y privados para capacitar a personas gestoras de intermediación de empleo, la inclusión de variables específicas sobre habilidades y competencias de las personas con discapacidad a través de la Agencia Nacional de Empleo, así como la coordinación de acciones conjuntas con la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad para mejorar la formación, orientación, empleabilidad y

colocación de personas con discapacidad. El Programa está previsto para finalizar su cooperación en 2023.

Programa de capacitación para evitar la discriminación de personas con discapacidad en el empleo público

Fiel al respeto por las recomendaciones de instancias internacionales, nuestra Administración en representación de la República acogió e implementó la recomendación dada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos relativa al desarrollo de un plan de capacitación para eliminar todas las formas de discriminación hacia las personas con discapacidad en el empleo.

En este marco, bajo el liderazgo de la Segunda Vicepresidencia, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad diseñaron exitosamente el programa de capacitación que fue impartido en el último trimestre del año 2021, capacitó 29 personas funcionarias de áreas como Conciliación, Oficinas regionales, Auditoría, Proveduría, Tecnologías de información, Planificación, Área administrativa, Seguridad social, Intermediación laboral, Inspección laboral y Empleo, y se espera mantener este proceso masivo de formación a lo largo del 2022²⁴.

Reconocimientos en materia de inclusión, promoción y protección laboral de personas con discapacidad

Mediante la creación del Sistema de Reconocimientos en Materia Laboral y Social (SIRELSO), elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a cargo de la Dirección Nacional de Seguridad Social, se establece una categoría para valorar buenas prácticas y acciones de las instituciones públicas, empresas privadas u organizaciones de cualquier otra índole que promuevan la inclusión y la responsabilidad social entre diferentes actores sociales, además de promover las compras públicas sostenibles por parte del Estado. Con esta categoría dentro del Sistema, se promueve la aplicación de acciones y criterios en las organizaciones que favorezcan la inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad así como la participación y liderazgo de estas personas en la conformación y funcionamiento de micro, pequeñas y medianas empresas con características inclusivas²⁵²⁶.

Plan Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad

Aunque el Plan Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad fue elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización Internacional del Trabajo desde 2012, el proyecto se mantuvo en ejecución desde dicha fecha hasta octubre de 2021. Por esto, es preciso considerar sus avances en el periodo de la presente Administración.

A manera general, el *Plan Nacional* consiguió²⁷:

- Crear un conjunto de comisiones de trabajo para abordar diferentes temáticas que propician la inserción laboral de las personas con discapacidad. Actualmente, estas comisiones dependen de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad (Gobernanza, Educación, formación y capacitación, Intermediación laboral, Instituciones y empresas inclusivas, y Otras modalidades de empleo).
- Crear una Red de Empresas Inclusivas con la participación de 53 empresas de distintos tamaños comprometidas con la inclusión laboral de la población.
- Crear un Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la orientación, formación e inserción laboral de personas con discapacidad, integrado por el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Con el Protocolo, las personas con discapacidad reciben formación y orientación vocacional, reciben herramientas para la vida y se dirigen a los servicios públicos de empleo para su colocación en puestos de trabajo.
- Conformar una Red de Intermediación Laboral en cinco gobiernos locales para promover la intermediación laboral con perspectiva de desarrollo territorial. A través del Protocolo se capacitaron a 187 personas jóvenes con discapacidad, y 179 personas jóvenes con discapacidad mejoraron su perfil de empleabilidad con base en dicha formación.
- Colocar a 220 personas jóvenes con discapacidad en el mercado laboral.
- Capacitar a 120 personas docentes de Educación Especial en herramientas para desarrollar habilidades blandas y alfabetización en personas con discapacidad.

Acceso y uso de la información pública

El derecho de acceso a la información es un pilar fundamental para la democracia costarricense. Este acceso a la información puede encontrarse tanto en las disposiciones de información pública vigentes como para la ejecución de procesos de formación académica, técnica o profesional, acreditación de conocimientos, trámites y servicios institucionales, entre otras aristas.

En la prestación de servicios públicos, la Administración avanzó en lo siguiente:

Persona instructora sorda de manejo

Dada la existencia del servicio público de Acreditación de Conductores a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por iniciativa de la Segunda Vicepresidencia se impulsó la prestación de este servicio conforme a los requerimientos específicos de la población sorda. Por ello, desde el inicio de la Administración se ha desarrollado un proceso para la contratación de personas sordas con los requisitos previstos por el Servicio Civil para ocupar el puesto de persona instructora de manejo²⁸. Al término de la Administración, se ha dejado contratada la persona instructora sorda y corresponderá al Ministerio de Obras Públicas y Transportes gestionar la oferta de los procesos formativos durante el año 2022.

Acceso de personas con discapacidad visual a obras de texto impreso

Mediante la firma de la Reforma a la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos para la implementación del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, la Presidencia de la República, el Ministerio de Justicia y Paz y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad propiciaron el avance en la implementación del importante instrumento internacional con miras a garantizar el acceso de las personas con discapacidad a obras físicas o digitales en formatos accesibles sin perjudicar los derechos de autor o derechos conexos de las personas autoras. Esta norma se une al ordenamiento jurídico nacional de tal modo que el país experimenta un avance paulatino en la armonización de su legislación nacional con los tratados y acuerdos internacionales vigentes²⁹.

Sitios electrónicos accesibles en las instituciones públicas

Adicionalmente, las instituciones del Estado han iniciado un proceso paulatino de transición a la virtualidad potenciado por distintos marcos legales aprobados en la última década. Sin embargo, la transición hacia entornos virtuales y la disponibilidad de información pública en este tipo de plataformas es atravesada por, al menos, tres aspectos de suma importancia: 1) el acceso a las tecnologías, 2) la adopción de tecnologías, y 3) el uso de esas tecnologías.

En el primer elemento, el país cuenta con importante infraestructura de telecomunicaciones y facilidad para acceder a tecnologías y dispositivos que permiten acceder a la información pública. En el segundo elemento, el país ha empezado un proceso sostenido de incorporar las tecnologías a su gestión diaria con herramientas como el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, las estrategias de simplificación de trámites y digitalización del Gobierno, y ha asumido el compromiso de diseñar e implementar sitios electrónicos con características de accesibilidad según lo dispuesto en la Directriz n° 051-MTSS-MICITT³⁰.

Pero, en el tercer elemento, persisten importantes barreras entre la población, tanto personas funcionarias públicas como personas con discapacidad, para aprovechar todo el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación que permiten disponer de acceso a la información pública por vías digitales.

Aún así, el Gobierno de la República se comprometió a promover la disponibilidad de información pública por medios digitales y, por tanto, ha desarrollado esfuerzos en ese sentido para permitir el acceso a estos recursos de manera eficaz y ágil sin perder de vista que las poblaciones más alejadas del Gran Área Metropolitana requieren de ciertas variaciones en los soportes en los que se dispone la información para garantizar su acceso y uso.

Primera evaluación de sitios electrónicos de las instituciones del Estado

La Directriz Presidencial n° 051-MTSS-MICITT, del 29 de abril de 2019, precisó que las instituciones públicas debían iniciar con un proceso paulatino de transformación y mejora de sus sitios electrónicos aplicando estándares internacionales de diseño y accesibilidad

para garantizar su uso y aprovechamiento por personas con discapacidad. Así, para analizar el nivel de cumplimiento y el estado de los sitios electrónicos de instituciones del Estado, en el año 2020 se realizó la primera evaluación externa de los sitios electrónicos de las instituciones del Estado, a cargo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Como resultados generales, se obtuvo que³¹:

- El 86,5% (336 sitios electrónicos evaluados) no cumplieron con los estándares mínimos de accesibilidad.
- El 8% (31 sitios electrónicos evaluados) cumplieron con el estándar mínimo Nivel A.
- El 5,4% (21 sitios electrónicos evaluados) cumplieron con el estándar Nivel AA.
- Ninguna institución del Estado cumplió con el estándar máximo de accesibilidad Nivel AAA.
- Se evaluaron 388 sitios electrónicos de las diferentes instituciones del Estado, Ministerios y órganos adscritos, instituciones autónomas, entes públicos no estatales, empresas públicas, Poder Legislativo y sus órganos auxiliares, Poder Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones.

Autoevaluación de sitios electrónicos por las instituciones del Estado

Por su parte, en el año 2021, conforme a la aplicación del índice de Gestión sobre Accesibilidad y Discapacidad (IGEDA 2021) en las instituciones del Estado, se logró establecer resultados para un conjunto de instituciones que se auto-evaluaron en términos de la accesibilidad de sus sitios electrónicos.

Como resultado, según la información aportada por 159 instituciones, el 84% de las instituciones se encuentran en el Nivel A de Accesibilidad, solo un 16% de las instituciones cuentan con el Nivel AA de accesibilidad, y un 3% cuentan con estándar Nivel AAA. Mientras tanto, entre los gobiernos locales, el 34% de los sitios cuenta con Nivel A, un 9% con Nivel AA y un 3% Nivel AAA³².

Nivel de vida adecuado para las personas con discapacidad

Desde hace algunos años, la preocupación estatal por la prestación de servicios de calidad para la atención de las necesidades de las personas con discapacidad ha marcado la pauta en cuanto a la elaboración de diagnósticos para la formulación de política pública de toda índole³³. Sin embargo, es preciso destacar algunos hitos cruciales para abordar de manera suficiente el nivel de vida adecuado de las personas con discapacidad.

Política Nacional de Cuidados 2021-2031

Coincidente con la reforma constitucional al Artículo 51, la Administración Alvarado Quesada logró publicar la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 con el objetivo de articular un sistema integrado y coordinado de servicios sociales para la atención de las personas dependientes, desde una perspectiva de cierre de las brechas de género, desde el enfoque de los Derechos Humanos y el paradigma de la corresponsabilidad social de los

cuidados. En este marco, las personas con discapacidad dependientes que requieran de estos servicios podrán acceder a ellos como población objetivo de la Política³⁴. Para asegurar la implementación de la Política, el Instituto Mixto de Ayuda Social trabaja en el desarrollo del Baremo de Valoración de la Dependencia y en la interoperabilidad de sistemas de información de las instituciones vinculadas a la Política³⁵.

Formación técnica para la asistencia personal y la interpretación LESCO

Con el apoyo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, el Instituto Nacional de Aprendizaje ha avanzado en el cumplimiento de la normativa vigente al desarrollar los programas de formación de asistentes personales para personas con discapacidad y de personas intérpretes en Lengua de Señas Costarricense (LESCO) a fin de satisfacer las diversas necesidades de la población con discapacidad que requieren de este tipo de servicios; previo a esto no existía una oferta claramente definida, estandarizada y de calidad suficiente para resguardar el cumplimiento de los derechos humanos y la dignidad de estas personas³⁶³⁷.

Programas y servicios de protección social del Instituto Mixto de Ayuda Social

El Programa de Protección y Promoción Social³⁸ se enfoca en la atención de las vulnerabilidades de diferentes poblaciones en riesgo, entre ellas se incluyen las personas con discapacidad. Por esto, para el año 2018, la inversión total ascendió a más de ₡15.778 millones de colones beneficiando a 37.166 personas con discapacidad según las asignaciones conforme a la oferta de servicios de la institución; el 64% de las personas con discapacidad beneficiadas son mujeres con discapacidad.

En comparación, para el año 2019, la inversión total ascendió a más de ₡17.320 millones de colones beneficiando a 47.834 personas con discapacidad según las asignaciones conforme a la oferta de servicios de la institución; el 59% de las personas con discapacidad beneficiadas son mujeres con discapacidad.

Adicionalmente, para el año 2020, la inversión total ascendió a más de ₡23.944 millones de colones beneficiando a 55.415 personas con discapacidad según las asignaciones conforme a la oferta de servicios de la institución; el 61% de las personas con discapacidad beneficiadas son mujeres con discapacidad.

Finalmente, para el año 2021, la inversión total ascendió a más de ₡19.723 millones de colones beneficiando a 48.307 personas con discapacidad según las asignaciones conforme a la oferta de servicios de la institución; el 58% de las personas con discapacidad beneficiadas son mujeres con discapacidad.

Aportes del IMAS para un nivel de vida adecuado de las personas con discapacidad

El Instituto Mixto de Ayuda Social ha sido pieza clave en la Administración Alvarado Quesada para fortalecer la prestación de servicios y atención hacia las poblaciones más vulnerables del país, entre las que se encuentran las personas con discapacidad. Así, con

acciones no selectivas, también la institución considera las necesidades de las personas con discapacidad en conjunto con las demás necesidades de otros grupos vulnerables.

Durante la presente Administración, es posible destacar los siguientes puntos importantes aportados por la institución³⁹:

El Plan Estratégico Institucional del IMAS 2019-2022 consigna como uno de sus objetivos “Satisfacer anualmente necesidades básicas de al menos 50.000 hogares en situación de pobreza mediante acciones de protección social con el acceso a los beneficios institucionales, particularmente: Atención a familias y Asignación Familiar (Inciso H) con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad y pueblos indígenas, según compromiso del IMAS ante el PNDIP 2019-2022.” Por lo que el abordaje que se hagan de estos hogares incluye, sin discriminación alguna, las necesidades que las personas con discapacidad que formen parte requieran en razón de la oferta programática de servicios que brinda la institución.

También, en la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo, vigente desde la Administración Solís Rivera, se establecen lineamientos como la priorización de las familias según características como: jefatura femenina, familias con personas menores de edad, con personas adultas mayores, personas con discapacidad, condiciones de desempleo, bajos niveles de escolaridad, personas afectadas por violencia en todas sus formas, entre otros. Con este abordaje priorizado, las personas con discapacidad también son tomadas en consideración para las acciones desarrolladas, sin ningún tipo de discriminación o desigualdad desfavorable⁴⁰.

Adicionalmente, el IMAS desarrolló, con el asesoramiento técnico del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, la Línea de Pobreza por Discapacidad (LPD) en el Sistema de Información de Población Objetivo del IMAS (SIPO). Esta herramienta es entendida como la medición para clasificar personas, hogares y familias que no cuentan con los recursos propios para subsidiar sus gastos contenidos en la canasta básica normativa, en la canasta básica derivada de la discapacidad y los costos de asistencia personal humana. Actualmente, la herramienta se encuentra institucionalizada en el IMAS y se aplica en la valoración de casos ordinarios que ingresan a la institución. Sin embargo, en aras de la mejora continua, se espera hacer una revisión conjunta con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad sobre la metodología de la herramienta así como vincularla al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE).

Por otra parte, la Política Institucional para la Atención Integral de Población en situación de Pobreza y Pobreza Extrema, aprobada por Consejo Directivo del IMAS en agosto del 2020 y vigente hasta la fecha, rescata, tanto en su normativa de referencia como en la caracterización de la población objetivo, la importancia de impulsar la atención a esta población, la promoción y protección de sus derechos y su desarrollo social⁴¹.

Finalmente, el Plan Nacional de Superación de la Pobreza e Inclusión Social 2022-2030, también aprobado por el Consejo Directivo del IMAS en noviembre de 2021 y vigente hasta la fecha, contempla el perfil de familias con personas en situación de discapacidad como prioritarias para ser abordadas a través de la oferta programática interinstitucional,

con lo que se refuerza el actuar hacia esta población sin ningún tipo de discriminación y aplicando las herramientas disponibles para ello.

Actividades deportivas y recreativas para personas con discapacidad

Funcionamiento del Comité Paralímpico Nacional y organizaciones deportivas de personas con discapacidad

Con la reforma a la Ley de creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Ley n° 7800, se introdujo la figura del Comité Paralímpico Nacional. Esta figura era una deuda pendiente para la población con discapacidad y para la organización, coordinación y desarrollo de las disciplinas paralímpicas de alto rendimiento dado que, antes de su entrada en operaciones, la representación internacional de los deportes adaptados había sido asumida por el Comité Olímpico Nacional.

Con esta nueva figura, el deporte paralímpico, de competencia y recreativo, cuenta con un impulso de carácter legal en el país, se financia mediante las gestiones conjuntas que realizan el Comité Paralímpico Nacional, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Fondo Nacional de Asignaciones Familiares en cumplimiento de la Ley n° 9739 “*Reformas para la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad*”⁴². Esta misma norma otorga financiamiento específico a organizaciones deportivas de personas con discapacidad, un gran logro para este sector tomando en consideración que las reformas legales han permitido mejorar las formas de ejecución de dichos recursos brindando seguridad jurídica a la Administración y a las organizaciones⁴³.

Infraestructura deportiva y promoción del deporte

Adicionalmente, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ha desarrollado proyectos de infraestructura deportiva en diferentes lugares del país que promueven el deporte y la recreación entre las poblaciones, considera los requerimientos de accesibilidad de los espacios públicos y propicia la inclusión social de las personas con discapacidad en las comunidades; con una inversión de más de ₡7.665 millones de colones⁴⁴, 27 centros deportivos ubicados en lugares como el cantón central de San José⁴⁵⁴⁶, Poás⁴⁷, Oreamuno⁴⁸ y otras localidades en zonas rurales del país. La construcción o remodelación de infraestructura deportiva incluye parámetros de accesibilidad para personas con discapacidad⁴⁹.

También, como parte de sus labores rectoras en la temática, el Instituto ha firmado convenios de cooperación y acuerdos con distintos órganos públicos y privados, nacionales e internacionales, para profundizar la relación de las personas con discapacidad con el deporte y la recreación, sea de manera específica para abordar las necesidades de esta población, o sea de manera general en donde las personas con discapacidad también son incluidas en los objetivos de intervención⁵⁰⁵¹⁵². Es de destacar el Programa “Escuelas Integrales de Iniciación Deportiva” que, en alianza con el Patronato Nacional de la Infancia, buscan promover el deporte y la recreación en las personas menores de edad, incluyendo las disciplinas que pueden ser ejecutadas por personas menores de edad con

discapacidad puesto que a lo largo del periodo alcanzaron a 3.599 personas beneficiarias de 65 comunidades distintas con una inversión de ¢655 millones de colones⁵³.

Este tipo de convenios fortalece la implementación de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030⁵⁴, que también incluye acciones concretas para promover la participación e inclusión de las personas con discapacidad en estas temáticas. Así, el país robustece su marco de acción y cooperación que favorece el cumplimiento de los derechos humanos sociales y culturales al facilitar las condiciones que permiten hacer un uso del tiempo saludable para las personas con discapacidad, elementos que también son contemplados específicamente por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Educación inclusiva para personas con discapacidad

Mediante las gestiones del Ministerio de Educación Pública, en seguimiento al decreto ejecutivo n° 40955-MEP⁵⁵, se han ejecutado acciones tendientes al reconocimiento del derecho a la educación para las personas con discapacidad considerando distintos programas y servicios. En seguimiento a esta disposición del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Educación Pública ha transformado 64 aulas integradas en servicios de apoyo a estudiantes con discapacidad⁵⁶, conforme a lo dispuesto en el Transitorio I de la norma, para garantizar la aplicación efectiva de la Educación Inclusiva en el país.

Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años

Es de especial interés resaltar la prestación del Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años⁵⁷ que se subdivide en la atención de niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años⁵⁸ y, posteriormente, si los requerimientos de apoyo persisten, se abordan desde el Programa de Estudio de Educación Preescolar Ciclo de Transición⁵⁹. Este abordaje, que actualmente rondan 1100 estudiantes distribuidos en 68 servicios en 59 centros educativos⁶⁰, asegura un avance en la inclusión de las personas menores de edad con discapacidad en el sistema educativo desde un enfoque de derechos humanos y de respeto a la diversidad en un marco de igualdad.

Programas de estudio de afectividad y sexualidad integral

En el marco de la educación inclusiva, la implementación de los Programas de estudio de afectividad y sexualidad integral han sido dirigidos a estudiantes con discapacidad de centros educativos regulares, considerando los apoyos y ajustes que esta población requiere para que los materiales, las metodologías y los contenidos sean accesibles según sus necesidades educativas específicas.

Así, no se establece una diferencia entre estudiantes con discapacidad y el resto del estudiantado sino que, bajo un principio de igualdad, se imparten los mismos contenidos y se avanza hacia una experiencia concita de educación inclusiva y de diseño universal del aprendizaje. Adicionalmente, los programas de estudio cuentan con ejemplos en los que

figuran las formas en cómo las personas con discapacidad experimentan su afectividad y su sexualidad⁶¹.

Formación Diseño curricular de actividades orientadas a la formación permanente

Mediante el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, de la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, se ha desarrollado un proceso de capacitación para el personal docente y técnico docente del sistema educativo a fin de “Identificar el diseño universal para el aprendizaje, como un enfoque para el desarrollo de aprendizajes esperados y habilidades en el contexto educativo.” Así, se pretende fortalecer las capacidades institucionales para asegurar la inclusión de las poblaciones más vulnerables, como el estudiantado con discapacidad, en el sistema educativo nacional⁶².

Financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo en educación regular y educación especial

Mediante la Ley n° 8283, denominada “Ley para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV Ciclos de la educación regular y de los servicios de III y IV Ciclos de educación especial”, el Ministerio de Educación Pública debe invertir los recursos que se le asignan para procurar la plena operación de centros educativos en el sistema educativo y así recibir la matrícula del estudiantado con discapacidad en los distintos niveles de la educación secundaria.

Así, para el año 2019⁶³, el Ministerio invirtió más de ₡665 millones de colones para 74 proyectos de mejora educativa en distintos centros educativos en todo el país. Mientras tanto, para el año 2020⁶⁴, esta cifra alcanzó más del ₡445 millones de colones en 52 proyectos y, para el año 2021⁶⁵, esta cifra se incrementó a ₡526 millones de colones distribuidos en 69 proyectos. En total, el Ministerio de Educación Pública logró invertir más de ₡1.636 millones de colones en distintos centros educativos a nivel nacional, lo que significa un esfuerzo sostenido por promover la matrícula, permanencia y graduación de estudiantes con discapacidad mediante centros educativos con equipamiento y condiciones necesarias para satisfacer las necesidades educativas específicas de esta población.

Turismo accesible

La Administración, a través de los esfuerzos del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en conjunto con distintas organizaciones públicas y privadas, desarrolló importantes esfuerzos para que el turismo dentro del país sea un aspecto más en la cotidianidad de la vida de las personas con discapacidad. Mediante convenio con la empresa Airbnb, se verificará que los espacios de estancia turística sean accesibles para la inclusión de las personas con discapacidad. Este proceso se desarrollará conjuntamente con la Red Costarricense de Turismo Accesible y tendrá una inversión de ₡35 millones de colones⁶⁶.

Además, mediante las gestiones del Instituto Costarricense de Turismo, el Programa de Turismo Social incluye elementos concretos para promover el derecho universal al

descanso, la recreación, el ocio y el tiempo libre entre las personas con discapacidad disponiendo de acciones concretas que el sector turismo privado puede adoptar para garantizar la participación y aprovechamiento de esta población⁶⁷. A estas acciones se une el Sistema Nacional de Áreas de Conservación que, en convenio con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, promoverá la construcción de senderos accesibles en los parques nacionales del país⁶⁸.

Estos esfuerzos se complementan a los que ya desarrollan el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y la Red Costarricense de Turismo Accesible por medio de la toma de conciencia y discusión relativa a las oportunidades para promover el turismo accesible en el país, en compañía de gobiernos locales⁶⁹⁷⁰, asociaciones y organizaciones privadas, así como el vínculo con las personas con discapacidad; especialmente tomando como marco de referencia la Semana sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de noviembre de 2021⁷¹⁷². Adicionalmente, estos esfuerzos se complementan con conversatorios, formación y capacitación sobre turismo accesible que se realizan en varias provincias del país como Guanacaste⁷³⁷⁴, Puntarenas⁷⁵⁷⁶ y San José⁷⁷.

Desarrollo de las personas con discapacidad en la ruralidad

Por medio de la inversión del Instituto de Desarrollo Rural, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Ministerio de Educación Pública, la Junta de Protección Social, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad, la población con discapacidad de San Mateo, Orotina, Garabito y El Guarco mejoraron las condiciones de infraestructura de centros de atención y prestación de servicios en dichas comunidades⁷⁸⁷⁹. Con este tipo de inversiones, se logra descentralizar las condiciones adecuadas para la prestación de servicios y la atención de personas con discapacidad a fin de propiciar un desarrollo humano equilibrado entre las áreas centrales y rurales⁸⁰⁸¹.

Salud para las personas con discapacidad

La Caja Costarricense del Seguro Social, mediante su Programa Institucional de Acceso al Espacio Físico (PAEF)⁸² ha desarrollado acciones para promover la consignación de normas técnicas y lineamientos para garantizar que la construcción, remodelación y mantenimiento de la infraestructura disponible para la prestación de servicios públicos de salud cuente con parámetros de accesibilidad según las normas técnicas de calidad y la normativa vigente. Además, mediante sus acciones de capacitación, durante el periodo 2018-2022 ha logrado capacitar a 421 personas funcionarias de la institución y de otras instancias públicas sobre las condiciones mínimas de accesibilidad que deben primar en la infraestructura pública que presta servicios al público.

Adicionalmente, para verificar la aplicación de la normativa interna, el Programa se encarga de realizar visitas a centros de prestación de servicios de salud y áreas de salud en general. Entre el periodo 2018-2022, el Programa realizó 29 visitas y consignó las condiciones de accesibilidad en 78 edificaciones.

Adicionalmente, se mantienen los logros alcanzados en la Administración pasada respecto al equipamiento de los servicios de atención ginecológica con equipos que consideran las

necesidades de acceso de las mujeres con discapacidad, así como la aplicación de protocolos y lineamientos para demostrar el consentimiento informado de las personas con discapacidad, y otras acciones que promueven la igualdad entre las personas con discapacidad y el resto de la población usuaria de los servicios públicos de salud⁸³.

Personas con discapacidad en el Bicentenario de la Independencia

La Administración Alvarado Quesada tuvo el honroso privilegio de ejercer en el Bicentenario de la Independencia de la República. Como parte de las acciones destinadas a celebrar esta histórica fecha, la Presidencia de la República y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad realizaron el evento “200 años eliminando barreras”⁸⁴ con el fin de mostrar el recorrido histórico de la discapacidad en el país, las acciones estatales emprendidas para abordar a las personas con discapacidad y los principales aspectos alcanzados en la historia reciente que, a su vez, evidencia los retos y desafíos que aún quedan por superar en los próximos años de vida independiente de la República⁸⁵.

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad elaboró un documento conmemorativo relativo a esta temática y propició la reflexión sobre los avances logrados y los retos pendientes para seguir fortaleciendo el cumplimiento de la agenda de derechos humanos de las personas con discapacidad⁸⁶.

Espacios internacionales y cooperación para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad

Segundo y Tercer Informe combinado sobre el cumplimiento de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad

En cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, le correspondió a la actual Administración depositar el Informe País sobre la situación actual y perspectivas en el cumplimiento de la Convención en referencia, mediante un esfuerzo compartido por parte de las diferentes instituciones y las municipalidades con el fin de brindar una perspectiva sobre los principales avances que se han logrado en materia de la promoción, defensa y cumplimiento de los derechos de la población con discapacidad en el ámbito nacional durante el periodo 2014-2019⁸⁷.

El Informe País fue presentado en Febrero de 2020 y comprende un informe combinado cuatrienal que destaca aspectos importantes como el Propósito y obligaciones (arts. 1 a 4), en donde se hace énfasis en la situación actual del proyecto de ley para la creación del certificado único de discapacidad, la Reforma del Artículo 51 de la Constitución Política a fin de eliminar de ésta el término: “enfermos desvalidos” al referirse a las personas con discapacidad, así como el fortalecimiento de los mecanismos permanentes de consulta a las organizaciones de personas con discapacidad, en particular a organizaciones de mujeres, niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

También, el Informe ofreció los avances obtenidos en los derechos específicos que establece la Convención, por lo que se hace referencia a todas aquellas medidas adoptadas para propiciar la igualdad y no discriminación, mujeres con discapacidad, niños y niñas con discapacidad, toma de conciencia, accesibilidad, situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, igual reconocimiento como personas ante la ley, acceso a la justicia, libertad y seguridad de la persona, protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, protección de la integridad personal, derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, libertad de expresión y de opinión y acceso a la información, educación, salud, habilitación y rehabilitación, trabajo y empleo, nivel de vida adecuado y protección social, participación en la vida política y pública, participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

Finalmente, el Informe hace hincapié en las obligaciones especiales del Estado como la recopilación de datos y estadísticas relacionados con la discapacidad, la incorporación y transversalización de la discapacidad en las políticas y programas de desarrollo por medio de la cooperación internacional, aplicación y seguimiento nacionales para el cumplimiento de su mandato de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención, en el ámbito nacional, urbano y rural.

Tercer Informe Nacional sobre el cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad

A la actual Administración también le correspondió presentar verbalmente el Tercer Informe Nacional sobre el cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad⁸⁸, perteneciente a la Organización de los Estados Americanos⁸⁹.

Para este fin, la Segunda Vicepresidencia lideró la delegación oficial del país conformada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y las distintas instancias gubernamentales que aportan temáticamente a las disposiciones establecidas en la Convención Interamericana. Así, de manera virtual, el país presentó ampliamente las acciones que ha adoptado para erradicar cualquier acto de discriminación en contra de la población con discapacidad en el país, a lo largo de los últimos cuatro años.

Celebración del Foro Iberoamérica Incluye

A pesar de la situación sanitaria, la Segunda Vicepresidencia y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad gestionaron acciones para que Costa Rica hospedara el Foro Iberoamérica Incluye del año 2020. El Foro busca promover la inclusión de las personas con discapacidad mediante las mejores prácticas en el sector privado. Efectivamente, se logró realizar la actividad de manera virtual, con la participación de 417 personas de 18 países de la región iberoamericana⁹⁰.

Presidencia del Programa Iberoamericano sobre Discapacidad

Derivada de la filiación de la República de Costa Rica a la Alianza de Países Iberoamericanos, el país fue electo para ejercer la Presidencia del Programa Iberoamericano sobre Discapacidad, dependiente de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) durante dos años⁹¹. Esta distinción ha sido recibida por el continuo trabajo que el país ha desarrollado durante su historia reciente por el reconocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas, y en particular de los avances para el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Hoja de Ruta para la cooperación entre el Sistema de Naciones Unidas y el Gobierno

Con el objetivo de promover el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Presidencia de la República y la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica asumieron el compromiso de formalizar una Hoja de ruta que sintetizara las principales líneas de cooperación que las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas con representación o alcance en el país llevarían a cabo en los próximos años. Con esto en mente, temas como la educación inclusiva, la salud y la salud sexual y reproductiva, las tecnologías, el empleo y el acceso a la justicia son parte de las temáticas que contarán con una cooperación específica de las distintas representaciones de las Naciones Unidas⁹².

Reglamentación de leyes de la República

Atendiendo al mandato constitucional del Poder Ejecutivo, y bajo el liderazgo de la Segunda Vicepresidencia, la Presidencia de la República y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad gestionaron activamente la elaboración del reglamento para la aplicación de las leyes de la República N° 9714, Adición del Capítulo VIII a la Ley 7600 para el Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad, y N° 9940, Cumplimiento de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista.

De particular interés son ambos procesos por cuanto la Ley N° 9714 representa un hito histórico para el acceso a la justicia de las personas con discapacidad a todos los niveles. Este trabajo fue elaborado en conjunto con diversas instituciones y Poderes del Estado. Y, en cuanto a la Ley N° 9940, el proceso se ha desarrollado en estrecha colaboración con las organizaciones de personas con discapacidad del grupo afín a los derechos de las personas dentro del espectro del autismo, considerando sus inquietudes y necesidades al tiempo que se satisface el fin público establecido por la norma.

Aporte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, como ente rector técnico en la materia de discapacidad, ha desarrollado importantes actividades para promover la inclusión social de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida pública nacional. En particular, la institución ha estado encargado de coordinar la aplicación del índice de Gestión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (IGEDA) durante 2019 y 2021.

“La importancia del IGEDA radica en que al ser un instrumento de autoevaluación se promueve que las entidades públicas emprendan acciones afirmativas en cuanto a la promoción, armonización de normativa con el enfoque de derechos de las personas con discapacidad, propiciar el acceso a espacios físicos y de información accesible en los servicios y/o productos que brindan en igualdad y equidad de condiciones para las personas con discapacidad.”⁹³

En general, el IGEDA se conforma de cuatro ámbitos de evaluación, a saber: 1) Fortalecimiento institucional, 2) Promoción de Derechos, 3) Servicios Accesibles y 4) Entorno Físico Accesible. Por eso, en 2019, 137 instituciones participaron en la autoevaluación, mientras que para 2021 la cifra incrementó a 159 instituciones⁹⁴. Como aspecto genérico, el IGEDA recomendó a las instituciones redoblar los esfuerzos para cumplir con la normativa y así mejorar la inclusión de las personas con discapacidad, respetando sus derechos humanos.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad ha sido pieza fundamental para cumplir metas específicas dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública para mejorar el bienestar de las personas con discapacidad desde el Eje de Seguridad Humana, bajo tres ejes relevantes: Promoción, protección y autonomía personal.

Para el año 2020, por ejemplo, ya se reportaban niveles altos de cumplimiento de dichas metas (4726 personas con discapacidad en pobreza, abandono o riesgo social atendidas) respecto al resultado anual esperado (4565 personas con discapacidad con una inversión de ₡9.851 millones de colones)⁹⁵. Mientras tanto, para el año 2021, 5.650 personas con discapacidad en pobreza, abandono o riesgo social atendidas siendo lo programado 4.470 personas, con una inversión total similar a la del año 2020⁹⁶. Así, se destaca la importancia clave de la institución para el mejoramiento de la calidad de vida de esta población, articulando su trabajo con el resto de la institucionalidad pública.

En otro orden de ideas, a través del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, se logró la conformación en el presente periodo del Foro Consultivo de Organizaciones de Personas con Discapacidad, una herramienta fundamental para propiciar la participación política y la vinculación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones y en la consulta estrecha que el Estado debe realizar sobre políticas públicas y actos que afecten las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Finalmente, cabe señalar el rol protagónico que, junto a la Comisión Nacional para la Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad ha desempeñado para apoyar en la garantía del bienestar y el resguardo de la seguridad de las personas con discapacidad, brindando información, asistencia humanitaria y gestiones técnicas para promover un nivel de vida adecuado aún frente a las situaciones adversas por la crisis sanitaria.

IV. Cumplimiento de compromisos con las organizaciones de personas con discapacidad

La Administración Alvarado Quesada asumió algunos compromisos con las organizaciones de personas con discapacidad, en virtud de sus requerimientos e intereses específicos que no necesariamente se encontraban explícitos en las propuestas generales que el Gobierno impulsaría. Por tanto, el Presidente de la República se comprometió con dichas organizaciones y, al término de su gestión, se presenta un balance de dichos avances:

Tabla n° 1: Balance del cumplimiento de compromisos asumidos con las organizaciones de personas con discapacidad

N°	Compromiso	Estado de cumplimiento
01	Avanzar en la garantía de educación inclusiva, mediante un sistema educativo único, en el que los títulos de todas las personas tengan el mismo valor, y en el que los centros de educación especial se transformen en lo que la ley señala, en centros de servicios de apoyo para estudiantes con discapacidad.	Cumplido. El Ministerio de Educación Pública continúa firme con la implementación del decreto ejecutivo n° 40955-MEP para este fin ⁹⁷ .
02	Incluir en los programas de educación sexual a las personas con discapacidad y asegurar que los contenidos y la formación se impartan en formatos accesibles e inclusivos.	Cumplido. El Ministerio de Educación Pública incluyó desde la perspectiva del Diseño Universal del Aprendizaje el acceso y la posibilidad de que las personas con discapacidad recibieran la formación de estos programas ⁹⁸ .
03	Consolidar el acceso al trabajo digno e inclusivo, que permita que las personas con discapacidad ingresen efectivamente al empleo y que su trabajo sea reconocido, haciendo valer la normativa vigente y promoviendo empresas inclusivas, mediante procesos comprometidos de intermediación y orientación a personas empleadoras. Y promover la empresariedad en la población con discapacidad, a través de capacitación y apoyos para el desarrollo de nuevas empresas de personas con discapacidad.	Cumplido. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social avanza a paso firme en la implementación del Sistema Nacional de Empleo, decreto ejecutivo n° 41776-MTSS- MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM- MCSP ⁹⁹ .
04	Impulsar de manera particular la educación y la capacitación de las mujeres con discapacidad, para acelerar su inclusión, y disminuir la brecha que hoy sigue existiendo entre hombres y mujeres con discapacidad.	Cumplido. El Ministerio de Educación Pública, el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social siguen utilizando el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Formación e Inserción Laboral de la Población con Discapacidad, con perspectiva de género y con alcance en todo el territorio nacional ¹⁰⁰ .
05	Seguir aumentando la cobertura de servicios de salud sexual y reproductiva para las mujeres con discapacidad, en formatos accesibles, desde los hospitales nacionales, hasta cubrir la atención en los niveles regionales y locales.	Incumplido. No se constató un avance significativo en este tema distinto a los logros obtenidos desde la Administración pasada.
06	Asegurar la inclusión de la variable de accesibilidad y discapacidad en los diseños, mediciones, prestación de servicios y otorgamiento de beneficios que se realicen desde la CCSS, para asegurar el acceso digno e inclusivo a la salud.	Cumplido. La Caja Costarricense del Seguro Social ha desarrollado materiales, normativa interna y lineamientos para garantizar que la construcción, remodelación y mantenimiento de los centros de prestación de servicios públicos de salud presente condiciones de accesibilidad ¹⁰¹ .
07	Ser vigilantes y garantes del respeto a las dimensiones de la accesibilidad para personas con discapacidad en el transporte público, los servicios de transporte en general y en la infraestructura vial y urbana, para asegurar como corresponde la libertad de tránsito y el trato digno e igualitario.	Cumplido. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Transporte Público y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad han aplicado lo dispuesto en el decreto ejecutivo n° 40659-MOPT-MP para este fin ¹⁰²¹⁰³¹⁰⁴ .
08	Aprobar las reformas correspondientes desde el Consejo de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes, para que el incumplimiento de las dimensiones de accesibilidad en las unidades de transporte público, sean sancionadas como falta grave en la revisión técnica vehicular.	Incumplido. A pesar de los esfuerzos realizados, no fue posible finalizar el proceso de aprobación de cambio en el Manual de Revisión Técnica Vehicular bajo la responsabilidad del Consejo de Seguridad Vial. No obstante, la institucionalidad está consciente de la obligación legal que existe sobre este tema.
09	Seguir avanzando en la articulación que se ha venido generando desde la inter-institucionalidad para la atención de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y de emergencias.	Cumplido. El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y la Comisión Nacional para la Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias mantienen coordinación estrecha para la aplicación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo

N°	Compromiso	Estado de cumplimiento
		2016-2030 ¹⁰⁵ y la ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2020 ¹⁰⁶ . Además, en atención a la emergencia sanitaria por COVID-19, la Comisión y el Consejo han estrechado sus esfuerzos para atender a la población en riesgo ¹⁰⁷ .
10	Realizar las mejoras necesarias para asegurar que los servicios de atención de emergencias y en particular el 911 sean accesibles para las personas con Discapacidad, y especialmente garantizar el acceso a este servicio para las personas sordas.	Parcialmente cumplido. A pesar del desarrollo del proyecto en su totalidad, el lanzamiento de una aplicación para dispositivos móviles que facilitara el reporte de emergencias por poblaciones vulnerables fue afectado por la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas por lo que se está a la espera de que un proyecto de ley desaplique la norma por una única vez al Sistema de Emergencias 9-1-1 para realizar el lanzamiento.
11	Garantizar desde el INAMU la atención de mujeres con discapacidad víctimas de violencia, y asegurar que los espacios seguros y albergues cuenten con condiciones de accesibilidad y que el personal tenga la formación para atender esta población.	Parcialmente cumplido. Aunque los Centros Especializados de Atención y Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por Violencia (CEAAM) cuentan con algunas condiciones de accesibilidad, aún requieren ajustes adicionales para garantizar una accesibilidad física completa, así como seguir fortaleciendo la formación y conocimientos del personal en la prestación de servicios inclusivos para mujeres con discapacidad. Aún así, se rescata la prestación de productos de apoyo, servicios de asistencia y dotación de productos derivados de la Canasta Básica de la Discapacidad cuando son requeridos por las mujeres con discapacidad usuarias de los CEAAM. En total, se han atendido a 18 mujeres con discapacidad en los centros de atención ¹⁰⁸ .
12	Incluir desde la educación preescolar, hasta todos los niveles de educación programas de deporte adaptado, y la promoción del deporte paralímpico.	Cumplido. El Ministerio de Educación Pública, en coordinación con el Movimiento Paralímpico Costarricense, el Comité Paralímpico Nacional y el Comité Olímpico Nacional, celebró la firma de un convenio para promover el deporte paralímpico, la recreación y el deporte adaptado en centros educativos en el país ¹⁰⁹ .
13	Apoyar las reformas para la consolidación de un Comité Paralímpico Nacional, y para asegurar el desarrollo de estas disciplinas desde los comités cantonales de deporte.	Cumplido. Aprobación de la Ley n° 9739 que reforma la Ley n° 7800, crea el Comité Paralímpico Nacional y modifica las responsabilidades de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación ¹¹⁰ .
14	Generar proyectos culturales que apoyen a las personas artistas y artesanas con discapacidad, reservando cuotas en los proyectos del Ministerio de Cultura, para que sean destinados específicamente a esta población.	Incumplido. A pesar de los esfuerzos realizados por la Administración, con ocasión de la crisis sanitaria por COVVID-19, no fue posible dar cumplimiento a este compromiso.
15	Visibilizar y atender desde la cosmovisión y cultura de los pueblos indígenas, a las personas indígenas con discapacidad, creando en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, un equipo que coordine y dirija las acciones interinstitucionales que permitan acelerar la inclusión y el respeto a los derechos humanos de esta población.	Incumplido. A pesar de los esfuerzos para este fin, no ha sido posible crear esta dependencia en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
16	Mantener un diálogo abierto con la población con discapacidad, a través de un espacio consultivo desde casa presidencial, que apoye y fortalezca el trabajo desarrollado desde el ente rector y las demás instituciones.	Parcialmente cumplido. Aunque no se oficializó un espacio formal de diálogo en Casa Presidencial, desde la fórmula presidencial, y con el apoyo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, se ha mantenido una estrecha coordinación y contacto con las organizaciones de personas con discapacidad a fin de facilitar el intercambio, diálogo y seguimiento en el cumplimiento de los derechos humanos de esta población.
17	Impulsar desde el INAMU, el IMAS, la JPS y el CONAPDIS, el fortalecimiento de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, especialmente de las personas jóvenes y las mujeres con discapacidad	Cumplido. Tanto en las estrategias y programas del Instituto Nacional de las Mujeres y del Instituto Mixto de Ayuda Social, como desde el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y la Junta de Protección Social se han brindado apoyos técnicos, financieros y de acompañamiento para una mejor gestión organizacional, la presentación y ejecución de proyectos así como el apoyo a las instituciones estatales en el cumplimiento de la normativa vigente.
18	Desarrollar las acciones necesarias para asegurar el otorgamiento de productos de apoyo de calidad, a las personas con discapacidad que no cuenten con los recursos para	Cumplido. Mediante la promulgación de la Ley n° 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, se introdujo en su Artículo 8, inciso 14, la exoneración de impuestos a la venta o

N°	Compromiso	Estado de cumplimiento
	costearlas, e impulsar la regulación y la exoneración de los productos de este tipo.	la importación de sillas de ruedas y similares, equipo ortopédico, prótesis en general, así como toda clase de equipos usados por personas con problemas auditivos, el equipo que se emplee en programas de rehabilitación y educación especial, incluidas las ayudas técnicas y los servicios de apoyo para personas con discapacidad, destinados a mejorar la funcionalidad y garantizar la autonomía de las personas con discapacidad ¹¹¹ . Además, se exoneraron en el mercado local los servicios de apoyo a personas con discapacidad ¹¹² .
19	Asegurar que la valoración de la canasta básica derivada de la discapacidad se continúe aplicando en el IMAS y que se implemente su aplicación en todas las instituciones que otorguen apoyos y beneficios sociales.	Parcialmente cumplido. Si bien la Canasta Básica de la Discapacidad ya se encuentra institucionalizada en el IMAS, se están realizando esfuerzos para que se aplique en los sistemas interinstitucionales de información sobre personas beneficiarias ¹¹³ .
20	Asegurar el abordaje de las variables de discapacidad y envejecimiento en la atención y desarrollo de programas y proyectos para personas adultas mayores con Discapacidad.	Cumplido. El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor han estrechado sus esfuerzos para mejorar la prestación de servicios a las personas adultas con discapacidad. Además, en la formulación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2021-2030, se han incorporado las necesidades de las personas adultas con discapacidad para todos los ejes de la Política.
21	Asegurar que toda la información de interés pública sea accesible para todas las personas con discapacidad incluyendo la interpretación en LESCO.	Parcialmente cumplido. Aunque ya el Instituto Nacional de Aprendizaje cuenta con los programas para la certificación de intérpretes LESCO y de mediadores de la comunicación en LESCO, aún no han sido incluidas ambas categorías en el Decreto de Salarios Mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
22	Concretar en mi administración la realización de una encuesta nacional de discapacidad, que se aplique en y se desarrolle en formatos accesibles, y que nos permita contar con datos estadísticos confiables, que permitan el desarrollo de una oferta programática acorde con la realidad de la población con discapacidad	Cumplido. El Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad realizaron la Encuesta Nacional sobre Discapacidad en 2018 ¹¹⁴ .
	Total de acciones cumplidas	13
	Total de acciones parcialmente cumplidas	5
	Total de acciones incumplidas	4

Fuente: Elaboración propia con aportes del “*Informe de avances y resultados sobre los compromisos de la Administración Alvarado Quesada*” elaborado por el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (2021)¹¹⁵.

V. Crisis sanitaria por COVID-19

En el marco de la pandemia que se ha presentado desde inicios del 2020, el Estado costarricense ha realizado ingentes esfuerzos para garantizar el acceso a la salud, a la información y la ejecución de medidas de contingencia para contrarrestar los efectos de la enfermedad en la población con discapacidad.

En todo momento, la Presidencia de la República, el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social y la Comisión Nacional para la Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias desplegaron una masiva campaña de información sobre la situación de la emergencia sanitaria, los protocolos de distanciamiento social y autocuidado que eran pertinentes así como otras medidas en formatos accesibles para todas las personas con discapacidad, incluyendo a las personas sordas mediante el uso de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO).

También, desde el anuncio sobre la aplicación de vacunas contra el COVID-19, la población con discapacidad recibió un abordaje priorizado para recibir su dosis según su factor de riesgo. Estos factores de riesgo se consideraron en razón de la edad, de los factores de riesgo asociados y de la disponibilidad de vacunas para la aplicación¹¹⁶.

Por otro lado, en coordinación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, las instituciones del Estado pusieron a disposición información accesible sobre la pandemia, la vacunación y la aplicación de medidas sanitarias adecuadas para reducir el contagio. Además, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad elaboró materiales informativos para promover la atención de las condiciones de discapacidad en el contexto de la pandemia por COVID-19, entre otras acciones relevantes para que esta población enfrente oportunamente la crisis sanitaria¹¹⁷.

De igual manera, en calidad de asistencia humanitaria, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y la Comisión Nacional para la Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias entregaron diarios de alimentos y suministros a 1541 familias en condición de vulnerabilidad con una persona con discapacidad en su seno, que fueron afectadas directamente por la situación de la pandemia¹¹⁸.

En la misma línea, bajo el liderazgo de la Presidencia de la República, la Comisión Nacional para la Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social implementaron el Bono Proteger, una estrategia de contención ante las repercusiones económicas de la crisis sanitaria. El Bono Proteger pudo ser otorgado a 42.157 personas con discapacidad con una inversión aproximada a ₡15 mil millones de colones¹¹⁹.

Como parte de acciones urgentes para la atención y contención de los efectos de la crisis sanitaria por COVID-19, el Centro de Operación de Emergencias instruyó el

establecimiento de la Mesa Técnica de Protección Social, conformada por las instituciones de Gobierno dispuestas en distintas sub mesas así: Mesa de Salud, Mesa de Seguridad, Mesa de Gestión Municipal, Mesa de Servicios Básicos, Mesa de Asistencia Humanitaria en el exterior, Mesa de Infraestructura Productiva, **Mesa de Protección Social**, Mesa de Educación, Mesa de Seguridad Alimentaria y Mesa de Comercio Exterior.

Particularmente, desde la Mesa de Protección Social coordinada por el Instituto Mixto de Ayuda Social, con una inversión superior a los ₡1.670 millones de colones, se logró¹²⁰:

- Que las personas con discapacidad fueron incluidas dentro del grupo de población vulnerable y se diseñó e implementó una estrategia de comunicación en lenguaje accesible y bajo la perspectiva de inclusión.
- Que se diera la apertura de un nuevo servicio residencial temporal para población usuaria del CONAPDIS, con discapacidad y en situación de abandono, que requerían mantener distanciamiento físico por recomendación médica.
- Que más de 1.800 personas con discapacidad con prioridad, en vulnerabilidad o abandono, fueran ubicadas en residencias o en hogares grupales, a las cuales se les brindó artículos de higiene.
- Que se implementaran campañas para que las personas con discapacidad psicosocial y con trastorno del espectro autista pudieran salir de casa tranquilamente.
- Que se gestionara la disponibilidad de traductoras de LESCO para atender llamadas en las líneas de emergencia del 9-1-1.
- Que se adquirieran insumos y equipo de protección para la operación adecuada de los centros de larga estancia.
- Que más de 2.500 complementos nutricionales y productos sanitarios para personas en situación de discapacidad fueran entregados.
- Que cerca de 10.000 paquetes de limpieza y alimentos fueran entregados a personas con discapacidad.

Adicionalmente, el Ministerio de Salud ajustó los protocolos para la celebración de actividades deportivas de personas con discapacidad conforme a los requerimientos de distanciamiento social, limpieza, desinfección y uso de espacios deportivos públicos y privados, cerrados o al aire libre, en razón de las medidas para disminuir los efectos negativos de la situación sanitaria por COVID-19¹²¹.

VI. Legislación relativa a los derechos de las personas con discapacidad

Gracias a las gestiones de coordinación, diálogo y negociación con el Poder Legislativo, la Administración Alvarado Quesada celebra el reconocimiento de derechos humanos, mecanismos de exigibilidad y cumplimiento de derechos, así como mejoras en la estructura del Estado para fortalecer la institucionalidad, así como la reorientación de recursos y la ampliación de las capacidades de las instituciones a fin de brindar mejores servicios para la población con discapacidad a través de la legislación aprobada.

Entre la legislación aprobada por la Asamblea Legislativa durante el periodo Mayo 2018 – Abril 2022 se encuentran:

Tabla n° 2: Listado de leyes de la República aprobadas por el Poder Legislativo en el periodo constitucional 2018-2022

N°	Nombre de la norma	Fecha de aprobación
10177	Reformas y adiciones a varios artículos de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N° 7935 (para reconocer el envejecimiento prematuro de las personas con síndrome de Down en Costa Rica)	Marzo 2022
10077	Ley para fusionar el Patronato Nacional de Rehabilitación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Noviembre 2021
10046	Creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad en las Municipalidades	Noviembre 2021
9940	Cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista	Febrero 2021
9901	Derogatoria del artículo 18 de la Ley N°.9324, Ley Reguladora de Investigación Biomédica, de 22 de abril de 2014	Octubre 2020
9865	Reforma del artículo 43 de la Ley 7600, Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996	Junio 2020
9858	Reforma Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos para la implementación del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso	Octubre 2020
9822	Reconocimiento y promoción de la Lengua de Señas Costarricense (Lesco)	Mayo 2020
9821	Autoriza el otorgamiento de un segundo bono familiar de vivienda para personas con discapacidad	Marzo 2020
9793	Adición de los Transitorios VII y VIII a la Ley N° 7800 de 30 de abril de 1998 y de un Transitorio a la Ley N° 7972 de 22 de diciembre de 1999, ambas reformadas mediante la Ley N° 9739, Reformas para la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad	Diciembre 2019
9787	Reforma del artículo 51 de la Ley N° 7800, Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del régimen jurídico de la educación física, el deporte y la recreación, de 30 de abril de 1998	Noviembre 2019
9773	Reforma de la Ley N° 8718, Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de las rentas de las loterías nacionales, de 17 de febrero 9 de 2009	Noviembre 2019
9739	Reformas para la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad	Noviembre 2019
9714	adición del Capítulo VIII, Acceso a la justicia, al Título II de la Ley N° 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996	Agosto 2019
9697	Reforma constitucional del Artículo 51 para garantizar la protección especial del estado a las personas con discapacidad	Julio 2019
9616	Reforma de los artículos 41 y 54 de la Ley N° 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996	Setiembre 2018

Fuente: Elaboración propia con base en la información disponible en el Portal de la Asamblea Legislativa, 2022.

VII. Retos de cara a la inclusión social de las personas con discapacidad

Pese a los grandes avances experimentados en el reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad en la Administración Alvarado Quesada, aún persisten retos que deben ser abordados para la siguiente administración.

Bajo la reflexión realizada por la fórmula presidencial, se encuentran los siguientes retos:

Mayor incorporación de personas con discapacidad en el mercado abierto de trabajo

Siendo que el desempleo golpea a más de la mitad de las personas con discapacidad que forma parte de la fuerza de trabajo (56%)¹²², es urgente tomar más acciones para promover el empleo de las personas con discapacidad en el sector privado, mientras se aprovechan las opciones de colocación de personas con discapacidad en el sector público por procesos ordinarios y por medio de la aplicación de la Ley n° 8862 y su reglamento.

En este sentido, es importante destacar que el empleo de personas con discapacidad como una responsabilidad del Estado¹²³ debe estar mediado por la no discriminación, los ajustes y adaptaciones al puesto de trabajo, el uso de tecnologías, productos y servicios de apoyo para el desempeño óptimo de las funciones del puesto y el rendimiento laboral, así como por la creación de espacios laborales más inclusivos, con políticas internas y prácticas organizacionales acordes con el modelo de derechos humanos, en especial de derechos de la persona trabajadora con discapacidad.

Mayor participación de personas con discapacidad en la formación técnica y profesional

Las personas con discapacidad siguen experimentando una brecha significativa en la adquisición de conocimientos y la titulación de estos conocimientos mediante el sistema formal de educación, incluyendo la educación técnica y profesional. Estas brechas implican que haya una menor tasa de incorporación al mercado abierto de trabajo. Por esto, es vital reforzar la participación de personas con discapacidad en la formación técnica y profesional para mejorar su perfil de empleabilidad, mejorar sus oportunidades de ofertar sus servicios en el mercado abierto de trabajo y promover su permanencia una vez se hayan colocado en una actividad productiva.

El abordaje, si bien debe estar centrado en la incorporación de personas con discapacidad en el mercado de trabajo, debe desarrollar las acciones para que la oferta formativa vigente

considere las necesidades y requerimientos de las personas con discapacidad, como está establecido desde hace más de 25 años por la Ley n° 7600 y como lo exige la normativa internacional en la materia. Es decir, la formación educativa de las personas con discapacidad es una condición simultánea al derecho al empleo, y no una precondition.

Acciones más intensas para garantizar el derecho a la salud de las personas con discapacidad

A pesar de los esfuerzos realizados por las instituciones del Sistema Nacional de Salud, es preciso seguir fortaleciendo las acciones para que toda la infraestructura de prestación de servicios de salud, los protocolos de actuación del personal de salud y personal administrativo frente a las necesidades de las personas con discapacidad, el acceso a la salud sexual y reproductiva, así como la disponibilidad de información accesible sobre el derecho humano a la salud sean armónicos con la legislación vigente, y para que las personas con discapacidad sigan tomando conciencia de sus derechos humanos y logren su exigencia conforme al ordenamiento jurídico.

Uso de la Lengua de Señas Costarricense en las instituciones públicas

Aunque los esfuerzos de capacitación de personas funcionarias en las instituciones públicas tiene una larga data, la Lengua de Señas Costarricense cobró especial relevancia desde la administración pasada y se ha mantenido con la Administración Alvarado Quesada. No obstante, aún es preciso fortalecer las acciones para que en todas las instituciones del Estado, en sus comunicados oficiales, sus mensajes al público y la prestación de sus servicios se brinden servicios de interpretación o mediación comunicativa en LESCO para garantizar el acceso a la información como base del disfrute de los derechos humanos de las personas sordas del país¹²⁴.

Promoción de medidas para un nivel de vida adecuado para las personas con discapacidad

Dado que más del 56% de las personas con discapacidad experimentan situaciones de pobreza o pobreza extrema, y considerando que es esta misma población la que no ha podido incorporarse al mercado abierto de trabajo, es preciso desarrollar acciones desde las instituciones públicas que prestan servicios a la ciudadanía para que consideren dentro de sus esquemas tarifarios el binomio científicamente demostrado discapacidad-pobreza.

Al considerar este binomio, la prestación de servicios públicos con costos diferenciados o subvencionados para las personas con discapacidad que demuestren sus condiciones de pobreza sería un paso en la dirección correcta hacia la dignificación de la vida y la disminución del impacto de la pobreza en las condiciones de discapacidad de las personas. De hecho, considerando que las condiciones de pobreza suelen agravar las condiciones de discapacidad por la desigualdad al entorno y a las oportunidades, políticas de esta naturaleza pueden fomentar una reducción visible de la pobreza multidimensional entre la población con discapacidad.

Fortalecimiento de la institucionalidad para el cumplimiento de derechos humanos

A pesar de los grandes avances alcanzados hasta la fecha, el influjo de los derechos humanos precisa de una revisión y ajuste constante de la institucionalidad pública y de los instrumentos jurídicos y de política pública para satisfacer plenamente los derechos humanos de todas las personas, especialmente los derechos de las personas con discapacidad. Por esta razón, es preciso seguir avanzando en la remoción, transformación y precisión de las políticas públicas y legislación, la prestación de servicios y la implementación de programas para el beneficio y atención de las necesidades de esta población.

El llamado de los instrumentos internacionales es la armonización constante de la legislación nacional con las disposiciones internacionales. No obstante, las disposiciones internacionales constantemente evolucionan y presentan cambios importantes a favor del reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos por lo que los procesos no son únicos y, al contrario, deben de mantenerse activos de la mano con las organizaciones de personas con discapacidad.

Además del financiamiento, los marcos legales de las instituciones, sus funciones y el ordenamiento jurídico en general debe afinarse constantemente para que el actuar público siempre esté motivado, fundamentado y estructurado en razón de los derechos humanos y el respeto al Estado Social de Derecho.

Recuperación posterior al COVID-19

Dada la circunstancia histórica en la que la Administración Alvarado Quesada ha desarrollado la mitad de sus actividades, y conforme al mantenimiento de la pandemia aún cuando asuma el mando una nueva Administración, es preciso establecer acciones de reactivación económica al tiempo que se protege la integridad física y la salud pública de las personas considerando las necesidades y retos propios de las personas con discapacidad. Si el abordaje de la crisis sanitaria ha requerido de condiciones y servicios específicos para cubrir las necesidades de esta población, la recuperación posterior al COVID-19 también requerirá de dichos ajustes. Dejar por fuera esta población es vulnerabilizar de manera triple a este grupo: por su condición de discapacidad, por su condición de pobreza y por su situación frente a la pandemia; esto sin tomar en cuenta las demás interseccionalidades que puedan estar presentes según sexo, género, edad o residencia.

Este tema es tan importante que ha sido el centro de la más reciente celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en la que la institucionalidad pública ha reconocido los retos que esta recuperación implica y la importancia de hacer un proceso inclusivo para todas las personas, sin discriminación alguna¹²⁵.

VIII. Conclusiones

Durante el periodo constitucional, la Administración Alvarado Quesada logró desarrollar acciones importantes, constatables en el tiempo, a favor del reconocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Estas acciones coincidieron adicionalmente con la celebración del Bicentenario de la Independencia, por lo que se enmarcaron en el Gobierno del Bicentenario. Este momento histórico también recibió un trato de importancia análoga pues esta es la primera ocasión en la que se identifican metas concretas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública que se dirigen específicamente a las personas con discapacidad.

El trabajo realizado desde la Presidencia de la República, bajo el liderazgo de la Segunda Vicepresidencia, contó con el apoyo de varias instituciones de Gobierno Central y de la Administración descentralizada, entre los que destaca el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Especial mención requiere la orientación técnica, asesoría y capacitación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, ente rector en la materia, para guiar el actuar público a favor de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Algunos órganos adscritos que apoyaron la consecución de estos logros han sido el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, la Comisión Nacional para la Prevención del Riesgo y la Atención de Emergencias y el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva.

Entre las instituciones autónomas con especial trabajo a favor de los derechos humanos de las personas con discapacidad se encuentran la Caja Costarricense del Seguro Social, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto de Desarrollo Rural, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Instituto Costarricense de Turismo.

Adicionalmente, como parte de la evolución en la gestión pública, aprovechando los diferentes espacios dispuestos por los instrumentos legales vigentes para la participación activa y efectiva de las personas con discapacidad, las organizaciones de personas con discapacidad participaron en el cumplimiento de las metas y seguimiento a las acciones que las distintas instituciones llevaron a cabo especialmente dirigidas hacia la población. Los mecanismos de consulta y participación han sido ampliamente utilizados por las diferentes instancias, con el apoyo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, para el cumplimiento del marco de legalidad.

La Administración Alvarado Quesada, habiendo desarrollado acciones en el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, evidencia la consideración de sus necesidades y requerimientos en la implementación de política pública a todos los niveles.

Con el énfasis puesto en el empleo y el trabajo de las personas con discapacidad, la Administración, bajo el liderazgo de la Segunda Vicepresidencia, logró promover el cumplimiento de la Ley n° 8862 y su reglamento dirigiendo las instrucciones dadas por el Presidente de la República desde el Consejo de Gobierno. Adicionalmente, promovió la formalización de la cooperación de la Fundación ONCE y el Banco Interamericano de Desarrollo para la implementación del Programa Inserta Por Talento, una iniciativa que busca promover el empleo de las personas con discapacidad en el mercado abierto de trabajo. Finalmente, destacan las acciones de capacitación y formación para evitar la discriminación y promover el respeto al ordenamiento jurídico vigente, con un abordaje interinstitucional en acatamiento a las recomendaciones internacionales.

Por otro lado, con una amplia gama de políticas públicas, el sector social consideró las condiciones de vulnerabilidad asociadas a la presencia de la discapacidad entre las personas con mayores índices de pobreza y exclusión por lo que todas las políticas del sector, de manera explícita o implícita, contemplan acciones para procurar un nivel de vida adecuado y una protección especial de las personas con discapacidad, propiciando que toda aquella población fuera de la fuerza de trabajo pueda contar con medidas de asistencia.

Adicionalmente, observando la integralidad del modelo social de la discapacidad, el turismo, el ocio y la recreación son parte esencial de la vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad por lo que la Administración realizó múltiples esfuerzos para avanzar en el resguardo, reconocimiento y cumplimiento de dicho derecho mediante convenios con organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, gobiernos locales, asociaciones, entes internacionales y organizaciones de personas con discapacidad.

Ámbitos vitales del cumplimiento de derechos humanos como la salud y la educación, por su naturaleza, contaron con una gran cantidad de acciones que se orientaron a dar cumplimiento al enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad desde el modelo social. Los productos, servicios y tecnologías de apoyo siguen siendo grandes aliados para materializar los compromisos establecidos con estos dos temas cruciales de la vida de las personas con discapacidad. Al mismo tiempo, los avances en estos temas tuvieron sus matices dada la crisis sanitaria por COVID-19 y por la aplicación de medidas de distanciamiento social y bioseguridad individual y colectiva.

A pesar de todos los avances logrados por la Administración Alvarado Quesada, aún persisten retos importantes que deberán seguir siendo abordados por los gobiernos siguientes dado que los compromisos estatales en la materia son progresivos, no pueden retroceder o retrotraerse en el tiempo y deben asegurar siempre el cumplimiento de los derechos humanos sin ninguna distinción por cualquier motivo, particularmente por las condiciones de discapacidad.

Como parte de la evolución social y de la gestión pública, el reto más importante seguirá siendo el fortalecimiento de la institucionalidad pública para el cumplimiento cabal de la



normativa vigente, lo que involucra dimensiones políticas, administrativas, presupuestarias, de personal y de mecanismos efectivos para la participación activa y efectiva de las personas con discapacidad en los asuntos que les competen.

La Administración Alvarado Quesada deja, al cierre de su gestión, una Costa Rica con sólidas bases para el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad. La Presidencia de la República, con la satisfacción de los logros alcanzados, reitera su compromiso desde el más alto nivel político para la toma de decisiones, la formulación e implementación de política pública y la promoción de espacios de participación activa de las personas con discapacidad para lograr una gestión pública eficiente, eficaz y adecuada al cumplimiento de los derechos humanos.

IX. Referencias

- ¹ Presidencia de la República (2019). *Reforma constitucional utilizará lenguaje inclusivo para referirse a personas con discapacidad y adultas mayores*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 16 de julio de 2019. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2019/07/reforma-constitucional-utilizara-lenguaje-inclusivo-para-referirse-a-personas-con-discapacidad-y-adultas-mayores/>
- ² Instituto Nacional de Estadística y Censos y Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2018). *Encuesta Nacional sobre Discapacidad: La discapacidad en Costa Rica*. San José, Costa Rica. https://www.inec.cr/sites/default/files/infografias-pdf/imgenadis2018_0.pdf
- ³ Instituto Nacional de Estadística y Censos y Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2018). *Encuesta Nacional sobre Discapacidad: La discapacidad en Costa Rica*. San José, Costa Rica. https://www.inec.cr/sites/default/files/infografias-pdf/imgenadis2018_0.pdf
- ⁴ Presidencia de la República (2019). *Mayoría de personas con discapacidad en Costa Rica son mujeres y viven en situación de pobreza*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 29 de mayo de 2019. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2019/05/mayoria-de-personas-con-discapacidad-en-costa-rica-son-mujeres-y-viven-en-situacion-de-pobreza/>
- ⁵ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2020). Informe anual 2019: Balance de resultados del PNDIP del Bicentenario 2019-2022. San José, Costa Rica. <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/bqe-UTtESRmu6Uqsu1KgCA>
- ⁶ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2021). Informe anual 2020: Balance de resultados del PNDIP del Bicentenario 2019-2022. San José, Costa Rica. <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/ZXzKCTiZR9mOinpNO7JDrA>
- ⁷ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2022). Informe anual 2021: Balance de resultados del PNDIP del Bicentenario 2019-2022. San José, Costa Rica. <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/liqTWqPkTM6qMLpkg1kR6w>
- ⁸ Segunda Vicepresidencia de la República y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2021). *Ruta para el cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno*. Secretaría de Consejo de Gobierno, Presidencia de la República. San José, Costa Rica.
- ⁹ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2022). *Resultados del Programa Nacional de Empleo 2019-2021*. Departamento de Generación de Empleo, Dirección Nacional de Empleo. San José, Costa Rica.
- ¹⁰ Procuraduría General de la República (2019). *Crea la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad*. Decreto ejecutivo n° 41761-MTSS. San José, Costa Rica. 29 de mayo de 2019. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor=1&nValor2=89192&nValor3=116983&strTipM=TC
- ¹¹ Presidencia de la República (2019). *Gobierno crea Comisión Nacional de Empleabilidad y Trabajo para Personas con Discapacidad*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 28 de mayo de 2019. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2019/05/gobierno-crea-comision-nacional-de-empleabilidad-y-el-trabajo-para-personas-con-discapacidad/>
- ¹² Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad (2022). *Resultados de la aplicación de la Ley n° 8862 y su reglamento en el periodo 2018-2022*. Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. San José, Costa Rica.
- ¹³ Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad (2019). *Informe de cumplimiento de la Ley n° 8862 y su reglamento en el sector público 2018*. Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. San José, Costa Rica.
- ¹⁴ Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad (2020). *Informe de cumplimiento de la Ley n° 8862 y su reglamento en el sector público 2019*. Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. San José, Costa Rica.

- ¹⁵ Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad (2021). *Informe de cumplimiento de la Ley n° 8862 y su reglamento en el sector público 2020*. Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. San José, Costa Rica.
- ¹⁶ Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad (2022). *Informe de cumplimiento de la Ley n° 8862 y su reglamento en el sector público 2021*. Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las Personas con Discapacidad, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. San José, Costa Rica.
- ¹⁷ Procuraduría General de la República (2019). *Creación del Sistema Nacional de Empleo*. Decreto ejecutivo n° 41776- MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP. San José, Costa Rica. 10 de junio de 2019. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=89001&nValor3=116631&strTipM=TC
- ¹⁸ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2021). *Manual de Lineamientos de gestión en el marco del Sistema Nacional de Empleo de Costa Rica*. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Empleo. San José, Costa Rica. 22 de noviembre de 2021. https://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/manual_lineamientos_sne.pdf
- ¹⁹ Segunda Vicepresidencia de la República y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2021). *Ruta para el cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno*. Secretaría de Consejo de Gobierno, Presidencia de la República. San José, Costa Rica.
- ²⁰ Presidencia de la República (2022). *Comunicación de acuerdos de la sesión n° 199 del Consejo de Gobierno*. Secretaría del Consejo de Gobierno. San José, Costa Rica. 25 de enero de 2022.
- ²¹ Procuraduría General de la República (2021). *Reforma Reglamento a la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, Ley N° 8862*. Decreto ejecutivo n° 43024-MP-MTSS. San José, Costa Rica. 27 de abril de 2021. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=94498&nValor3=125848&strTipM=TC
- ²² Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2021). *Política Nacional de Economía Social Solidaria 2021-2025*. Dirección de Economía Social Solidaria. San José, Costa Rica. https://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/politica_ESS.pdf
- ²³ Procuraduría General de la República (2021). *Declaratoria de interés público y nacional del Programa Inserta de la Fundación ONCE y el Banco Interamericano de Desarrollo*. Decreto ejecutivo n° 43025-MP-MTSS. San José, Costa Rica. 27 de mayo de 2021. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=94499&nValor3=125846&strTipM=TC
- ²⁴ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2021). *Reporte de ejecución del curso sobre no discriminación en el empleo público para personas con discapacidad*. Dirección Técnica. Heredia, Costa Rica.
- ²⁵ Asociación Empresarial para el Desarrollo (2021). Entrevista: Sistema de Reconocimientos Laborales y Sociales. Entrevista a la Directora Nacional de Seguridad Social, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, sobre el SIRELSO. San José, Costa Rica. [Entrevista: Sistema de Reconocimientos Laborales y Sociales, MTSS | Alianza Empresarial para el Desarrollo - AED \(aedcr.com\)](https://www.aedcr.com/Entrevista-Sistema-de-Reconocimientos-Laborales-y-Sociales-MTSS-Alianza-Empresarial-para-el-Desarrollo-AED)
- ²⁶ Contraloría General de la República (2021). Informe de Auditoría Operativa sobre la eficacia, eficiencia y economía de las compras públicas sostenibles en el sector público costarricense. Informe N| DEFOE-FIP-IF-00007-2021. San José, Costa Rica. 24 de noviembre de 2021. [DEFOE-FIP-IF-00007-2021 \(cgr.go.cr\)](https://www.cgr.go.cr/DEFOE-FIP-IF-00007-2021)
- ²⁷ Segunda Vicepresidencia de la República (2021). *Evaluación de resultados: Implementación del Plan Nacional de Inserción Laboral para la población con discapacidad en Costa Rica 2012-2021*. Presidencia de la República. San José, Costa Rica.
- ²⁸ Dirección General de Servicio Civil (2022). *Autorización al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para contratar a personas instructoras sordas de manejo según atinencias conforme al Manual Descriptivo de Especialidades*. San José, Costa Rica.
- ²⁹ Presidencia de la República (2020). *Población con discapacidad tendrá mayores facilidades para acceder a la literatura*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 21 de octubre de 2020. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/10/poblacion-con-discapacidad-tendra-mayores-facilidades-para-acceder-a-la-literatura/>

- ³⁰ Procuraduría General de la República (2019). *Implementación de sitios Web accesibles en el sector público costarricense*. Directriz Presidencial n° 051-MTSS-MICITT. San José, Costa Rica. 29 de abril de 2019. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=89061&nValor3=116705&strTipM=TC
- ³¹ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2021). *Informe Estado actual del cumplimiento de la Directriz n° 051-MTSS-MICITT Implementación de la accesibilidad de sitios web en el sector público*. Subproceso de Gestión del Conocimiento, Dirección Técnica. Heredia, Costa Rica.
- ³² Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2021). *Presentación de los resultados sobre la aplicación del Índice de Gestión sobre Accesibilidad y Discapacidad para el año 2021, en el marco de los eventos del Día Internacional de las Personas con Discapacidad*. Heredia, Costa Rica. 3 de diciembre, 2021. <https://www.facebook.com/conapdiscr1/videos/613571479787548>
- ³³ Segunda Vicepresidencia de la República (2021). *Sistematización de políticas públicas nacionales con referencias a las personas con discapacidad*. Presidencia de la República. San José, Costa Rica.
- ³⁴ Instituto Mixto de Ayuda Social (2021). *Política Nacional de Cuidados 2021-2031: Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyos a los Cuidados y Atención a la Dependencia*. San José, Costa Rica. https://www.imas.go.cr/sites/default/files/custom/Politica%20Nacional%20de%20Cuidados%202021-2031_0.pdf
- ³⁵ Instituto Mixto de Ayuda Social (2022). *Informe de atención institucional a personas con discapacidad en situación de pobreza y pobreza extrema 2018-2022*. San José, Costa Rica. 8 de marzo de 2022.
- ³⁶ Presidencia de la República (2018). *Conapdis presentó programas y acciones para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 3 de diciembre de 2018. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2018/12/conapdis-presento-programas-y-acciones-para-mejorar-la-calidad-de-vida-de-las-personas-con-discapacidad/>
- ³⁷ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2022). *Presentación de los estándares para la Enseñanza de la Lengua de Señas Costarricense a niveles intermedio y avanzado y estándares de Interpretación de la Lengua de Señas Costarricense*, Lesco. Heredia, Costa Rica. 23 de febrero de 2022. <https://www.facebook.com/conapdiscr1/videos/375292197758698>
- ³⁸ Instituto Mixto de Ayuda Social (2022). *Informe de atención institucional a personas con discapacidad en situación de pobreza y pobreza extrema 2018-2022*. San José, Costa Rica. 8 de marzo de 2022.
- ³⁹ Instituto Mixto de Ayuda Social (2022). *Informe de atención institucional a personas con discapacidad en situación de pobreza y pobreza extrema 2018-2022*. San José, Costa Rica. 8 de marzo de 2022.
- ⁴⁰ Instituto Mixto de Ayuda Social (2016). *Estrategia nacional para la reducción de la pobreza: Puente al Desarrollo*. San José, Costa Rica. <https://www.imas.go.cr/sites/default/files/custom/Documento-Estrategia-Puente-al-Desarrollo.pdf>
- ⁴¹ Instituto Mixto de Ayuda Social (2020). *Política Institucional para la Atención Integral de la población en pobreza y pobreza extrema 2020-2030*. San José, Costa Rica. Agosto de 2020. <https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Pol%C3%ADtica%20Institucional%20para%20la%20Atencion%20de%20la%20Poblacion%20en%20Pobreza%20y%20Pobreza%20Extrema%202020-2030.pdf>
- ⁴² Procuraduría General de la República (2019). *Reformas para la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad*. Ley n° 9739. San José, Costa Rica. 05 de noviembre de 2019. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=90059&nValor3=118472&strTipM=TC
- ⁴³ Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (2020). *ICODER ha girado más de €866 millones a entidades deportivas en el 2020*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 16 de setiembre de 2020. <https://www.icoder.go.cr/noticias/863-icoder-ha-girado-mas-de-866-millones-a-entidades-deportivas-en-el-2020>
- ⁴⁴ Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (2021). *€5.938 millones durante 2021 para infraestructura deportiva en todo el país*. Comunicado de prensa. 06 de mayo de 2021. <https://www.icoder.go.cr/noticias/942-5-938-millones-durante-2021-para-infraestructura-deportiva-en-todo-el-pais>
- ⁴⁵ Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (2022). *Proyecto para construir nuevo Gimnasio Nacional es necesario y transparente*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 08 de enero de 2022. <https://www.icoder.go.cr/noticias/1011-proyecto-para-construir-nuevo-gimnasio-nacional-es-necesario-y-transparente>

- ⁴⁶ Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (2021). *Costa Rica tendrá primer gimnasio de Olimpiadas Especiales*. Comunicado de prensa. 07 de enero de 2021. <https://www.icoder.go.cr/noticias/898-costa-rica-tendra-primer-gimnasio-de-olimpiadas-especiales>
- ⁴⁷ Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (2021). *Poás estrena piscina semiolímpica*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 16 de julio de 2021. <https://www.icoder.go.cr/noticias/959-poas-estrena-piscina-semiolimpica>
- ⁴⁸ Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (2020). *Júbilo en Oreamuno por apertura de gimnasio*. Comunicado de prensa. 24 de febrero de 2020. <https://www.icoder.go.cr/noticias/781-jubilo-en-oreamuno-por-reapertura-de-gimnasio>
- ⁴⁹ Presidencia de la República (2022). *Costa Rica contará con primer Gimnasio de Olimpiadas Especiales*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 11 de febrero de 2022. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2022/02/costa-rica-contara-con-primer-gimnasio-de-olimpiadas-especiales/>
- ⁵⁰ Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (2021). *Colombia y Costa Rica firman convenio de cooperación deportiva*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 26 de noviembre de 2021. <https://www.icoder.go.cr/noticias/1001-colombia-y-costa-rica-firman-convenio-de-cooperacion-deportiva>
- ⁵¹ Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (2021). *Convenio permitirá a mujeres de zonas vulnerables fortalecer capacidades en materia deportiva y recreativa*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 20 de octubre de 2021. <https://www.icoder.go.cr/noticias/987-convenio-permitira-a-mujeres-de-zonas-vulnerables-fortalecer-capacidades-en-materia-deportiva-y-recreativa>
- ⁵² Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (2021). *Costa Rica y España firman acuerdo de cooperación para intercambio de experiencias deportivas*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 21 de noviembre de 2021. <https://www.icoder.go.cr/noticias/979-costa-rica-y-espana-firman-acuerdo-de-cooperacion-para-intercambio-de-experiencias-deportivas>
- ⁵³ Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (2020). *Concluyen exitosas Escuelas Iniciación Deportiva PANI-ICODER y entidades deportivas 2019*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 01 de febrero de 2020. <https://www.icoder.go.cr/noticias/778-concluyen-exitosas-escuelas-de-iniciacion-deportiva-pani-icoder-y-entidades-deportivas-2019>
- ⁵⁴ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2020). *Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030: Escalemos en equipo*. Sistema Nacional de Planificación. San José, Costa Rica. <https://repositorio-snp.mideplan.go.cr/handle/123456789/72>
- ⁵⁵ Procuraduría General de la República (2018). *Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense*. Decreto ejecutivo n° 40955-MEP. San José, Costa Rica. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86181&nValor3=111664&strTipM=TC
- ⁵⁶ Ministerio de Educación Pública (2022). *Informe Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años*. Departamento de Apoyos Educativos para Estudiantes con Discapacidad, Dirección de Desarrollo Curricular. San José, Costa Rica.
- ⁵⁷ Ministerio de Educación Pública (2018). *Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años*. Departamento de Apoyos Educativos para Estudiantes con Discapacidad (anteriormente denominado Departamento de Educación Especial), Dirección de Desarrollo Curricular. San José, Costa Rica. https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/servicio_para_ninos_y_ninas_con_discapacidad_o_riesgo_en_el_desarrollo_desde_eel_nacimiento_hasta_los_6_anos.pdf
- ⁵⁸ Ministerio de Educación Pública (2017). *Guía pedagógica para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años de edad*. Departamento de Educación Preescolar y Departamento de Apoyos Educativos para Estudiantes con Discapacidad (anteriormente Departamento de Educación Especial), Dirección de Desarrollo Curricular. San José, Costa Rica. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/guia-pedagogica.pdf>
- ⁵⁹ Ministerio de Educación Pública (2014). *Programa de Estudio de Educación Preescolar: Ciclo materno infantil Ciclo de Transición*. Departamento de Educación Preescolar, Dirección de Desarrollo Curricular. San José, Costa Rica. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/programa-preescolarpresentado-cse.pdf>
- ⁶⁰ Ministerio de Educación Pública (2022). *Informe Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 6 años*. Departamento de Apoyos Educativos para Estudiantes con Discapacidad, Dirección de Desarrollo Curricular. San José, Costa Rica.

- ⁶¹ Ministerio de Educación Pública (2022). *Informe Remisión de información solicitada referente a la visualización de la temática de discapacidad en los Programas de estudio de afectividad y sexualidad integral del Ministerio de Educación Pública*. Oficio DVM-AC-DDC-DAEED-0068-2022. San José, Costa Rica.
- ⁶² Ministerio de Educación Pública (s.f.) *Diseño curricular de actividades orientadas a la formación permanente (Focap-1)*. Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, Dirección de Desarrollo Curricular. San José, Costa Rica.
- ⁶³ Ministerio de Educación Pública (2020). *Informe de labores 2019 Comisión Técnica Especializada Ley n° 8283*. Dirección de Desarrollo Curricular. San José, Costa Rica.
- ⁶⁴ Ministerio de Educación Pública (2021). *Informe de labores 2020 Comisión Técnica Especializada Ley n° 8283*. Dirección de Desarrollo Curricular. San José, Costa Rica.
- ⁶⁵ Ministerio de Educación Pública (2022). *Informe de labores 2021 Comisión Técnica Especializada Ley n° 8283*. Dirección de Desarrollo Curricular. San José, Costa Rica.
- ⁶⁶ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2021). *Airbnb anuncia más esfuerzos para promover el turismo accesible en Costa Rica*. Comunicado de prensa. Heredia, Costa Rica. 7 de diciembre de 2021. <https://www.facebook.com/conapdiscr1/posts/270623148437760>
- ⁶⁷ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad e Instituto Costarricense de Turismo (2019). *Nuevo Programa de Turismo Social de ICT incluye a personas con discapacidad*. San José, Costa Rica. 13 de junio de 2019. https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=2477456162317139&id=123203687742410
- ⁶⁸ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2019). *Convenio entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Conapdis unirá esfuerzos para desarrollar senderos accesibles y proyectos de desarrollo en los que se incluya a la población de discapacidad*. San José, Costa Rica. 10 de julio de 2019. https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=2525353340860754&id=123203687742410
- ⁶⁹ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y Revista Viajes (2021). *Playa Hermosa en Osa se convierte en la primera playa accesible de la Región Brunca*. Revista Digital. 16 de julio de 2021. https://www.revistaviajesdigital.com/turismo-y-negocios/2386-playa-hermosa-en-osa-se-convierte-en-la-primera-playa-accesible-de-la-region-brunca?fbclid=IwAR0H58zMk3-uis5m95AT_W7UCdy-VANBXHzstyNI2G_VOD-rvDwYEdeLXuPM
- ⁷⁰ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y Red Costarricense de Turismo Accesible (2021). *Playa accesible en Guanacaste*. Guanacaste, Costa Rica. 25 de enero de 2021. https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=3901038526625555&id=123203687742410
- ⁷¹ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2021). *Exposiciones de turismo para todos y todas*. Heredia, Costa Rica. 12 de noviembre de 2021. https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=320555896188240
- ⁷² Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2021). *Seminario Turismo accesible para todos y todas*. Heredia, Costa Rica. 8 de noviembre de 2021. https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=871836350141453
- ⁷³ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2021). *Curso Turismo accesible en la Región Chorotega*. Guanacaste, Costa Rica. 25 de junio de 2021. <https://www.facebook.com/watch/?v=1144704732607571>
- ⁷⁴ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y Red Costarricense de Turismo Accesible (2021). *Curso E-learning sobre turismo accesible*. Guanacaste, Costa Rica. 23 de junio de 2021. https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=4336354066427330&id=123203687742410
- ⁷⁵ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2020). *Conversatorio de turismo accesible*. Puntarenas, Costa Rica. 20 de noviembre de 2020. https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=2789160057813413&id=123203687742410
- ⁷⁶ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2019). *Simposio Internacional Turismo Accesible e inclusivo: Una alternativa de desarrollo socio económico para la región Brunca*. Puntarenas, Costa Rica. 19 de noviembre de 2019. https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=489666824971620
- ⁷⁷ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2019). *Foro El rol de la arquitectura y la ingeniería en el diseño universal en el turismo*. San José, Costa Rica. 18 de noviembre de 2019. https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=2785096764886409&id=123203687742410
- ⁷⁸ Presidencia de la República (2021). *Personas adultas con discapacidad en San Mateo, Orotina y Garabito contarán con centro para recibir terapia*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 29 de setiembre de 2021. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2021/09/personas-adultas-con-discapacidad-de-san-mateo-orotina-y-garabito-contaran-con-centro-para-recibir-terapia/>

⁷⁹ Presidencia de la República (2022). *Entregado nuevo centro integral de atención para personas adultas con discapacidad de San Mateo, Orotina y Garabito*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 11 de febrero de 2022. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2022/02/entregado-nuevo-centro-integral-de-atencion-para-personas-adultas-con-discapacidad-de-san-mateo-orotina-y-garabito/>

⁸⁰ Presidencia de la República (2021). *Personas adultas con discapacidad de Cartago contarán con mejor atención en diferentes servicios*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 14 de setiembre de 2021. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2021/09/personas-adultas-con-discapacidad-de-cartago-contaran-con-mejor-atencion-en-diferentes-servicios/>

⁸¹ Presidencia de la República (2019). *IMAS invierte €61 millones en equipamiento para centro de atención a personas con discapacidad*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 26 de abril de 2019. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2019/04/imas-invirte-%e2%82%a161-millones-en-equipamiento-para-centro-de-atencion-a-personas-con-discapacidad/>

⁸² Caja Costarricense del Seguro Social (2022). *Informe Principales acciones del Programa Institucional de Accesibilidad al Espacio Físico PAEF 2018-2022*. Informe Ejecutivo. San José, Costa Rica.

⁸³ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2021). *Informe de avances y resultados sobre los compromisos de la Administración Alvarado Quesada*. Dirección Técnica. San José, Costa Rica.

⁸⁴ Presidencia de la República (2021). *200 años eliminando barreras*. San José, Costa Rica. 27 de setiembre de 2021. <https://www.facebook.com/CasaPresidencial/videos/2936447809942219>

⁸⁵ Presidencia de la República (2021). *200 años eliminando barreras*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 27 de setiembre de 2021. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2021/09/en-el-bicentenario-de-la-independencia-istan-a-avanzar-en-la-construccion-de-una-costa-rica-inclusiva/>

⁸⁶ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2021). *200 años eliminando barreras*. Dirección Técnica. Heredia, Costa Rica. <https://conapdis.go.cr/download/200-anos-eliminando-barreras/>

⁸⁷ Presidencia de la República (2020). *Segundo y Tercer Informe combinado de Costa Rica sobre el cumplimiento de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad*. Secretaría del Comité de Expertos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Washington D.C. Estados Unidos de América. Febrero, 2020. <http://196.40.57.132/costarica/Adjuntos/Informes/CRPD%20Informe%20de%20Estado%202020.pdf>

⁸⁸ Organización de Estados Americanos (2021). *Tercer Informe Nacional de cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (PAD)*. Secretaría General del Departamento de Inclusión Social. Washington D.C. Estados Unidos de América. Julio de 2021. <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fes%2Fsedis%2Fddse%2Fdocumentos%2FCOSTA%2520RICA.doc&wdOrigin=BROWSELINK>

⁸⁹ Segunda Vicepresidencia de la República (2021). *Presentación del Tercer Informe Nacional sobre el cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las personas con discapacidad*. Presidencia de la República. San José, Costa Rica. 21 de julio de 2021. <https://www.facebook.com/134290410556349/posts/833750113943705/>

⁹⁰ Organización Iberoamericana de Seguridad Social (2020). *Foro "Iberoamérica Incluye 2020". El empleo en tiempos de crisis: Oportunidades para no dejar a nadie atrás*. Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social. Madrid, España. 3 de noviembre de 2020. <https://oiss.org/se-da-inicio-el-foro-iberoamerica-incluye-2020-el-empleo-en-tiempos-de-crisis-oportunidades-para-no-dejar-a-nadie-atras/>

⁹¹ Presidencia de la República (2021). *Costa Rica asume la Presidencia del Programa Iberoamericano en Discapacidad*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 23 de abril de 2021. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2021/04/costa-rica-asume-presidencia-del-programa-iberoamericano-en-discapacidad/>

⁹² Presidencia de la República (2021). *Costa Rica y ONU acuerdan acciones urgentes para la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 16 de noviembre de 2021. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2021/11/costa-rica-y-onu-acuerdan-acciones-urgentes-para-la-proteccion-de-los-derechos-humanos-de-las-personas-con-discapacidad/>

⁹³ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2019). *Informe de resultados Índice de Gestión sobre Accesibilidad y Discapacidad 2019*. Dirección Técnica. Heredia, Costa Rica. <https://conapdis.go.cr/transparencia/informes-institucionales/#6abcf7f144160352d>

- ⁹⁴ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2021). *Presentación de los resultados sobre la aplicación del Índice de Gestión sobre Accesibilidad y Discapacidad para el año 2021, en el marco de los eventos del Día Internacional de las Personas con Discapacidad*. Heredia, Costa Rica. 3 de diciembre, 2021. <https://www.facebook.com/conapdiscr1/videos/613571479787548>
- ⁹⁵ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2021). *Informe Anual 2020: Pan Operativo Institucional*. Heredia, Costa Rica. 28 de febrero de 2021. <https://conapdis.go.cr/transparencia/informes-institucionales/#12ab9bc5d785a3fle>
- ⁹⁶ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2022). *Informe Anual 2021: Pan Operativo Institucional*. Heredia, Costa Rica. 5 de abril de 2022. [CONAPDIS-UPDI-INF-020-2021 Informe Anual POA 2021_05-04-2022 – CONAPDIS](https://conapdis.go.cr/transparencia/informes-institucionales/#12ab9bc5d785a3fle)
- ⁹⁷ Procuraduría General de la República (2018). *Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense*. Decreto ejecutivo n° 40955-MEP. San José, Costa Rica. 13 de febrero de 2018. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86181&nValor3=111664&strTipM=TC
- ⁹⁸ Ministerio de Educación Pública (2022). *Informe Remisión de información solicitada referente a la visualización de la temática de discapacidad en los Programas de estudio de afectividad y sexualidad integral del Ministerio de Educación Pública*. Oficio DVM-AC-DDC-DAEED-0068-2022. San José, Costa Rica.
- ⁹⁹ Procuraduría General de la República (2019). *Creación del Sistema Nacional de Empleo*. San José, Costa Rica. 10 de junio de 2019. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=89001&nValor3=116631&strTipM=TC
- ¹⁰⁰ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Educación Pública e Instituto Nacional de Aprendizaje (2014). *Protocolo de coordinación interinstitucional para la formación e inserción laboral de la población con discapacidad en Costa Rica*. San José, Costa Rica. <https://www.ina.ac.cr/Estudiantes/SECODI/Documentos%20compartidos/Protocolo%20MTSS-MEP-INA%20Versi%C3%B3n%20digital%20nov%202014.pdf>
- ¹⁰¹ Caja Costarricense del Seguro Social (2022). *Informe Principales acciones del Programa Institucional de Accesibilidad al Espacio Físico PAEF 2018-2022*. Informe Ejecutivo. San José, Costa Rica.
- ¹⁰² Presidencia de la República (2017). *Dos decretos facilitarán a personas con discapacidad uso de transporte público, de estacionamientos y acceso a servicios públicos y privados*. San José, Costa Rica. 02 de noviembre de 2017. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2017/11/dos-decretos-facilitaran-a-personas-con-discapacidad-uso-de-transporte-publico-de-estacionamientos-y-acceso-a-servicios-publicos-y-privados/>
- ¹⁰³ Procuraduría General de la República (2017). *Reforma reglamentaria para reforzar el uso de los estacionamientos reservados y la accesibilidad al transporte público colectivo*. San José, Costa Rica. 25 de setiembre de 2017. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=85439&nValor3=116271¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp
- ¹⁰⁴ Monumental (2017). *Personas con discapacidad tendrán mayor facilidad al uso de transporte público y servicios*. San José, Costa Rica. 02 de noviembre de 2017. <https://www.monumental.co.cr/2017/11/02/personas-con-discapacidad-tendran-mayor-facilidad-al-uso-de-transporte-publico-y-servicios/>
- ¹⁰⁵ Comisión Nacional para la Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias (2016). *Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030*. San José, Costa Rica. <https://www.cne.go.cr/rectoria/politicangr/PNGR%202016%20-2030.pdf>
- ¹⁰⁶ Comisión Nacional para la Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias (2016). *Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2020*. San José, Costa Rica. <https://www.cne.go.cr/rectoria/planngr/PLAN%20NACIONAL%20GESTION%20DEL%20RIESGO%202016-2020.pdf>
- ¹⁰⁷ Presidencia de la República (2020). *CNE y Conapdis dan protección adicional a personas con discapacidad*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 20 de abril de 2020. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/cne-y-conapdis-dan-proteccion-adicional-a-personas-con-discapacidad/>

¹⁰⁸ Instituto Nacional de las Mujeres (2022). *Atención de mujeres con discapacidad en los Centros Especializados de Atención y Albergues Temporales para Mujeres afectadas por Violencia*. Oficio INAMU-DE-DVIOG-033-2022. San José, Costa Rica. 28 de febrero de 2022.

¹⁰⁹ Ministerio de Educación Pública (2021). *Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica en representación del Movimiento Paralímpico Costarricense*. San José, Costa Rica. 06 de junio de 2021.

¹¹⁰ Procuraduría General de la República (2019). *Reformas para la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad*. San José, Costa Rica. 05 de noviembre de 2019. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=90059&nValor3=118472&strTipM=TC

¹¹¹ Procuraduría General de la República (2018). *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*. San José, Costa Rica. 03 de diciembre de 2018. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=87720&nValor3=128327&strTipM=TC

¹¹² Ministerio de Hacienda (2020). *Exoneración de impuestos sobre el valor agregado en el mercado local para servicios de apoyo para personas con discapacidad*. Resolución RES-DGH-022-2020-DGT-08-2020. San José, Costa Rica. 04 de febrero de 2020. [https://www.hacienda.go.cr/docs/5ef66f40d42b1_RES-DGH-022-DGT-08-2020%20Exencion%20IVA%20servicios%20de%20apoyo%20para%20personas%20co..%20\(002\).pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5ef66f40d42b1_RES-DGH-022-DGT-08-2020%20Exencion%20IVA%20servicios%20de%20apoyo%20para%20personas%20co..%20(002).pdf)

¹¹³ Instituto Mixto de Ayuda Social (2022). *Informe de atención institucional a personas con discapacidad en situación de pobreza y pobreza extrema 2018-2022*. San José, Costa Rica. 8 de marzo de 2022.

¹¹⁴ Instituto Nacional de Estadística y Censos y Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2018). *Encuesta Nacional sobre Discapacidad: La discapacidad en Costa Rica*. San José, Costa Rica. https://www.inec.cr/sites/default/files/infografias-pdf/imgenadis2018_0.pdf

¹¹⁵ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2021). *Informe de avances y resultados sobre los compromisos de la Administración Alvarado Quesada*. Dirección Técnica. San José, Costa Rica.

¹¹⁶ Ministerio de Salud (2021). *Manual de procedimientos para la ejecución de vacunación contra COVID-19 en los establecimientos de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social*. Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología. San José, Costa Rica. Julio 2021. https://www.cendeiss.sa.cr/wp/wp-content/uploads/2021/08/Manual_procedimientos_vacunacion_COVID.pdf

¹¹⁷ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2021). *Consejo Nacional de Personas con Discapacidad frente a la emergencia debido al SARS-CoV-2 (COVID-19)*. Heredia, Costa Rica. <https://conapdis.go.cr/download/acciones-covid/>

¹¹⁸ Presidencia de la República (2020). *CNE y Conapdis dan protección adicional a personas con discapacidad*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 20 de abril de 2020. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/04/cne-y-conapdis-dan-proteccion-adicional-a-personas-con-discapacidad/>

¹¹⁹ Instituto Mixto de Ayuda Social (2022). *Informe de atención institucional a personas con discapacidad en situación de pobreza y pobreza extrema 2018-2022*. San José, Costa Rica. 8 de marzo de 2022.

¹²⁰ Instituto Mixto de Ayuda Social (2022). *Informe de atención institucional a personas con discapacidad en situación de pobreza y pobreza extrema 2018-2022*. San José, Costa Rica. 8 de marzo de 2022.

¹²¹ Presidencia de la República (2020). *Avalado protocolo de entrenamiento de fútbol 5 para personas con discapacidad visual B1*. Comunicado de prensa. San José, Costa Rica. 2 de diciembre de 2020. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/12/avalado-protocolo-de-entrenamiento-de-futbol-5-para-personas-con-discapacidad-visual-b1/>

¹²² Instituto Nacional de Estadística y Censos y Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2018). *Encuesta Nacional sobre Discapacidad: La discapacidad en Costa Rica*. San José, Costa Rica. https://www.inec.cr/sites/default/files/infografias-pdf/imgenadis2018_0.pdf

¹²³ Segunda Vicepresidencia de la República (2021). *Responsabilidad estatal sobre el derecho al empleo de personas con discapacidad*. Presidencia de la República. San José, Costa Rica.

¹²⁴ Segunda Vicepresidencia de la República (2021). *Diagnóstico de necesidades sobre la interpretación LESCO en las instituciones del Estado*. Presidencia de la República. San José, Costa Rica.

¹²⁵ Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (2021). *Presentación de los resultados sobre la aplicación del Índice de Gestión sobre Accesibilidad y Discapacidad para el año 2021, en el marco de los*



eventos del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Heredia, Costa Rica. 3 de diciembre, 2021.
<https://www.facebook.com/conapdiscr1/videos/613571479787548>